ANÁLISIS DEL SECTOR

Capítulo I: ÁREA GESTORA				
1. Datos del área Gestora:	**Dependencia solicitante:**	Subdirección de Fomento de Competencias - Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media		
	Elaborado por	**Ruslan Fidel López Cifuentes.**		
2. Datos proyecto:				
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		Formación Integral.		
Nombre del proyecto		Transformación de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque integral para la reducción de desigualdades y construcción de la Paz Nacional.		
Nº de proceso en el plan de compras:		**2026-1196**		
Modalidad de selección:		**Licitación**	**Menor Cuantía**	**Concurso de méritos X**
3. Objeto		**REALIZAR DISEÑO Y ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS (CEA) EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS Y SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO.**		
4. Sector/Subsector	Servicios.			
5. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda D. Indicadores financieros del sector			

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

A.1 Aspecto económico

1. Productos del sector:

El sector de servicios se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Así mismo, poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. A su vez, el sector servicios se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que desarrolla una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, entre otros.

No obstante, desde el enfoque productivo del país, los principales subsectores del sector servicios son:

a) Administración del Estado
b) Financieros: Seguros, Bancos, Bolsa, asesoramiento financiero, etc.
c) Comercio: al por mayor, al por menor, comercio internacional, etc.
d) Transporte
e) Turismo
f) Ocio: Restaurantes, música, radio, televisión y cine
g) Educación y deporte
h) Asesoramiento jurídico y legal
i) Informática y tecnología
j) Cuidados personales y de salud.
k) Comunicaciones (prensa, radio e Internet)
l) Cuidados del hogar
m) Servicios Empresariales

De acuerdo con la anterior clasificación, se observa que el subsector de administración del Estado, también llamado de servicios sociales, está compuesto por cinco ramas: i) Administración pública y defensa; ii) seguridad social de afiliación obligatoria; iii) Educación de no mercado; iv) Actividades de atención de la salud humana y v) Servicios sociales. . Desde esta perspectiva, algunos de los productos o actividades que se pueden encontrar dentro de la administración del Estado son los siguientes:

a) **Administración pública y defensa:** Actividades de los órganos públicos a nivel local, central y territorial que garantizan el adecuado funcionamiento en los territorios.
b) **Seguridad social de afiliación obligatoria:** Planes de seguridad social (pensiones, salud, riesgos) que están vinculados a la administración pública.
c) **Educación de no mercado:** Corresponde a servicios educativos proporcionados principalmente por el Estado u organizaciones sin ánimo de lucro a precios no comerciales (gratuitos o subsidiados).
d) **Actividades de atención de la salud humana:** Servicios de salud prestados en el ámbito social o público.
e) **Servicios sociales:** Involucra actividades de asistencia a personas dependientes, niños, niñas y adolescentes; personas de la tercera edad, hombres y mujeres cabeza de familia, entre otras poblaciones.

Ahora bien, dentro del subsector de servicios empresariales los productos se enfocan hacia las asesorías, las consultorías, los servicios de marketing y centros de llamadas. Teniendo en cuenta lo anterior a continuación, se describen los productos disponibles en el mercado de servicios de consultoría:

Productos del Sector de Consultoría: La consultoría, entendida como servicio profesional altamente especializado que brinda asesoramiento técnico, diagnóstico y escenarios de solución a diferentes problemáticas, abarca todas las áreas de gestión de una entidad o empresa y se enfoca en implementar mejoras de largo plazo. Algunos de los aspectos clave al momento de adquirir servicios de consultoría son:

Aspectos Clave de la Consultoría:

- Proceso: Implica para el consultor el diagnosticar problemas, analizar causas, proponer soluciones y, a menudo, participar en su implementación y evaluación.
- Especialización: Se basa en el conocimiento y experiencia técnica de un experto o grupo de expertos en áreas como estrategia, finanzas, tecnología, recursos humanos o marketing.
- Tipos: Existen firmas multidisciplinarias (como Econometría) o especializadas en áreas concretas, incluyendo la investigación de mercados; pero también organizaciones o centros de investigación para el desarrollo e implementación de política pública.
- Valor: La consultoría aporta una perspectiva externa objetiva para mejorar la productividad y competitividad de la empresa, pero también para construir rutas de implementación, por ejemplo, en temas de educación.

Se consideran segmentos de mayor influencia de consultorías en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (Diseños, estudios técnicos, auditoria, interventoría, estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y estrategias de ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuesto.

Por otro lado, y desde el punto de vista técnico, la actualización de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 2022) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE. 2022), tiene como finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas entendidas como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios.

Es así como la sección M de este documento relaciona en la división 70 "*las actividades de administración empresarial, actividades de consultoría de gestión*", en la división 72 las actividades de "*Investigación científica y desarrollo*" y en la división 74 "*las actividades profesionales, científicas y técnicas*". A continuación, un resumen de dichas divisiones:

Sección	División	Grupo	Clase	Actividad Económica
M	70	702	7020	Actividades de consultoría de gestión
M	72	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
M	74	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

La división 70 comprende:

> *"la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales"*

La clase 7020 – actividades consultoría y gestión incluye:

- *La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.*
- *Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:*
  - *Las relaciones públicas y comunicaciones.*
  - *Las actividades de lobby.*
  - *El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.*
  - *La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.*

La división 72 comprende:

> *"Investigación básica: investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista o previa.*
>
> *Investigación aplicada: investigación original encaminada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigidos hacia un objetivo práctico.*
>
> *Desarrollo experimental: labor sistemática basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica, dirigidas a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente aquellos ya producidos o instalados.*
>
> *Las actividades de investigación y desarrollo experimental en esta división están subdivididas en dos categorías:*

- Ciencias naturales e ingeniería.
- Ciencias sociales y humanidades."

La clase 7220 – Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; incluye:

- *La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras).*
- *La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología, geografía e historia, entre otras).*
- *La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.*

La división 74 comprende:

> *"la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p".*

La clase 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p; incluye:

- *Las actividades de traducción e interpretación.*
- *Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.*
- *Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).*
- *Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).*
- *La auditoría de efectos e información sobre fletes.*
- *Las actividades de pronóstico meteorológico.*
- *La consultoría de seguridad.*
- *La consultoría de agronomía.*
- *La consultoría ambiental.*
- *Otros tipos de consultoría técnica.*
- *Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.*
- *Las actividades de asesoramiento.*
- *Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.*

En conclusión, los productos o servicios que pueden satisfacer la necesidad del ministerio se encuentran en el sector SERVICIOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Este sector abarca diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más. De esta manera, el análisis preliminar del sector de servicios, el cual enmarca más de una disciplina, permite enfocar el presente estudio de manera más concreta al servicio de consultoría.

2. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC – por sus siglas en inglés es el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. Este "… *sistema clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno".* En línea con lo anterior, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

En el marco de esta codificación internacional a continuación, se relacionan los códigos de clasificación de productos y/o servicios asociados al objeto a contratar y de acuerdo con la "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas*" emitida por Colombia Compra Eficiente.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	(80) Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	(8010) Servicios de asesoramiento o de gestión	(801015) Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa	(80101509) Servicio de consulta de asuntos gubernamentales y relaciones comunitarias
(F) Servicios	(80) Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	(8010) Servicios de asesoramiento o de gestión	(801016) Gestión de proyectos	(80101602) Estudios regionales o de localización para proyectos
(F) Servicios	(86) Servicios de Educación y Capacitación	(8610) Formación profesional	(861017) Servicios de formación profesional no científica	(86101710) Servicios de formación del profesorado
(F) Servicios	(86) Servicios de Educación y Capacitación	(8611) Sistemas educativos alternativos	(861115) Servicios de aprendizaje a distancia	(86111502) Servicios de enseñanza a distancia
(F) Servicios	(86) Servicios de Educación y Capacitación	(8611) Sistemas educativos alternativos	(861115) Servicios de aprendizaje a distancia	(86111503) Servicios certificados de educación a distancia
(F) Servicios	(86) Servicios de Educación y Capacitación	(8614) Instalaciones educativas	(861415) Servicios de orientación educativa	(86141501) Servicios de Asesoramiento educativo

3. Agentes que componen el sector:

En virtud de lo anterior, se observa que en Colombia los principales agentes que operan bajo la clasificación UNSPSC y que guardan relación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU- pueden dividirse en tres grandes grupos:

- **Firmas consultoras especializadas:** Comprende a las empresas que prestan servicios de consultoría en TIC, que cuentan con amplia experiencia en proyectos de transformación digital, auditorías tecnológicas, y servicios de interventoría. Estas firmas generalmente ofrecen servicios multidisciplinarios y gestionan proyectos de gran envergadura para entidades públicas y privadas. Entre las principales empresas, se encuentran tanto firmas nacionales como internacionales con operaciones en Colombia, las cuales aportan un conocimiento técnico especializado y una red de profesionales capacitados en las mejores prácticas del sector.

- **Consultores Independientes:** Corresponde a un grupo considerable de profesionales independientes que operan bajo la misma clasificación CIIU. Estos expertos suelen tener un alto grado de especialización en áreas específicas como gestión de proyectos TIC, auditoría de sistemas de información, y normatividad de ciberseguridad. Se destacan por su capacidad para operar en proyectos de menor escala, así como para integrarse a equipos más amplios, lo que les permite cubrir nichos especializados y responder rápidamente a las necesidades del mercado.

- **Universidades y Centros de Investigación:** Involucra a las instituciones académicas y centros de investigación científica, quienes también juegan un papel relevante en el sector, ofreciendo servicios de consultoría y acompañamiento técnico en proyectos innovadores; particularmente en aquellos que implican el desarrollo de tecnologías emergentes o la aplicación de nuevas metodologías de análisis y gestión de la información. Estas organizaciones aportan no solo conocimiento académico, sino también acceso a talento humano altamente calificado.

4. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En Colombia existen varias agremiaciones que conglomeran a diferentes firmas consultoras, las cuales prestan servicios especializados en el sector público y privado para el apoyo al cumplimiento de las necesidades tanto de entidades como de empresas. Algunas de las asociaciones presentes en el país son:

Principales gremios y asociaciones del sector servicios a entidades y empresas:

- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.
- Centro de Investigación Económica y Social - FEDESARROLLO.
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM.
- Centro Nacional de Consultoría.
- Econometría Consultores.
- Universidades públicas.
- Universidades privadas.
- Centros de investigación en general.

Por otra parte, las cámaras de comercio del país, organizaciones privadas sin ánimo de lucro que fomentan el desarrollo empresarial y actúan como delegadas del gobierno para administrar los Registros Públicos; integran una gran cantidad de información de firmas consultoras a nivel nacional

y apoyan la gestión con bases de datos de las empresas de diversos sectores, lo que permite que las relaciones comerciales sean más seguras.

5. Cifras totales de ventas:

De acuerdo con los diferentes estudios realizados y publicados por el DANE se colige que la actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de consultoría no solo está inmersa en el sector terciario de la economía, llamado también sector servicios; sino que se encuentra incluida dentro de las *Actividades profesionales, científicas y técnicas*, así como en las *Actividades de servicios administrativos y de apoyo*.

Según esta entidad, dicho sector agrupa las actividades relacionadas con:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- Distribución de agua.
- Evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
- Comercio al por mayor y al por menor.
- Reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Transporte y almacenamiento;
- Alojamiento y servicios de comida.
- Información y comunicaciones.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- *Actividades profesionales, científicas y técnicas.*
- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo.*
- Administración pública y defensa.
- Planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- *Educación*.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En resumen, este sector incluye todas las actividades de relacionadas con servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades para el funcionamiento de la economía. Dentro de este contexto, a continuación, se presentan los aspectos más destacados de las actividades económicas anteriormente descritas dentro de los principales indicadores macroeconómicos del país.

5.1. Producto Interno Bruto 2025[1].

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{p} (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – Boletín técnico

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; *Educación*; Actividades de atención de la salud humana y de *servicios sociales* crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla No 1
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025ᵖ

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025ᵖʳ / 2024ᵖ	2025ᵖʳ-IV / 2024ᵖ-IV	2025ᵖʳ-IV / 2025ᵖʳ-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

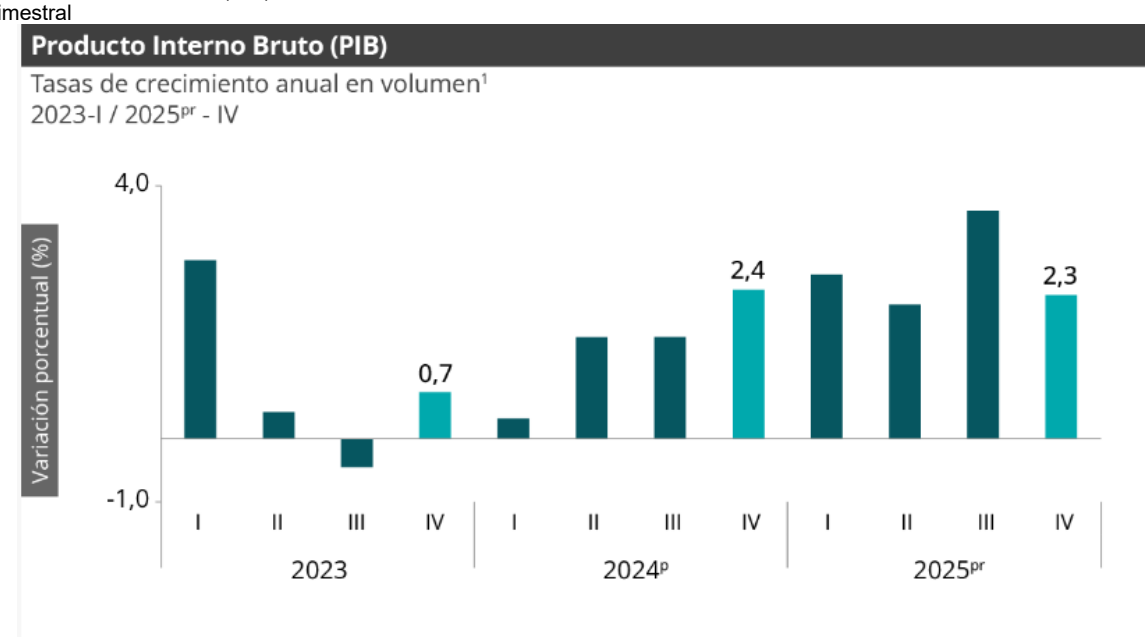
Adicionalmente, en el cuarto trimestre de 2025ᵖʳ, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024ᵖ. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; *Educación*; Actividades de atención de la salud humana y de *servicios sociales* crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico No 1
El Producto Interno Bruto (PIB)
Trimestral



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

5.1.1. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las *actividades profesionales, científicas y técnicas*; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla No 2):

• *Actividades profesionales, científicas y técnicas* crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p
.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla No2):

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas* crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas* crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Tabla No 2.
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

5.1.2. Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; *educación*; actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla No 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; *educación*; actividades de atención de la salud humana y de *servicios sociales* crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla No 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- *Educación* crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de *servicios sociales* crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; *educación*; actividades de atención de la salud humana y de *servicios sociales* crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- *Educación* decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de *servicios sociales* crece 0,3%.

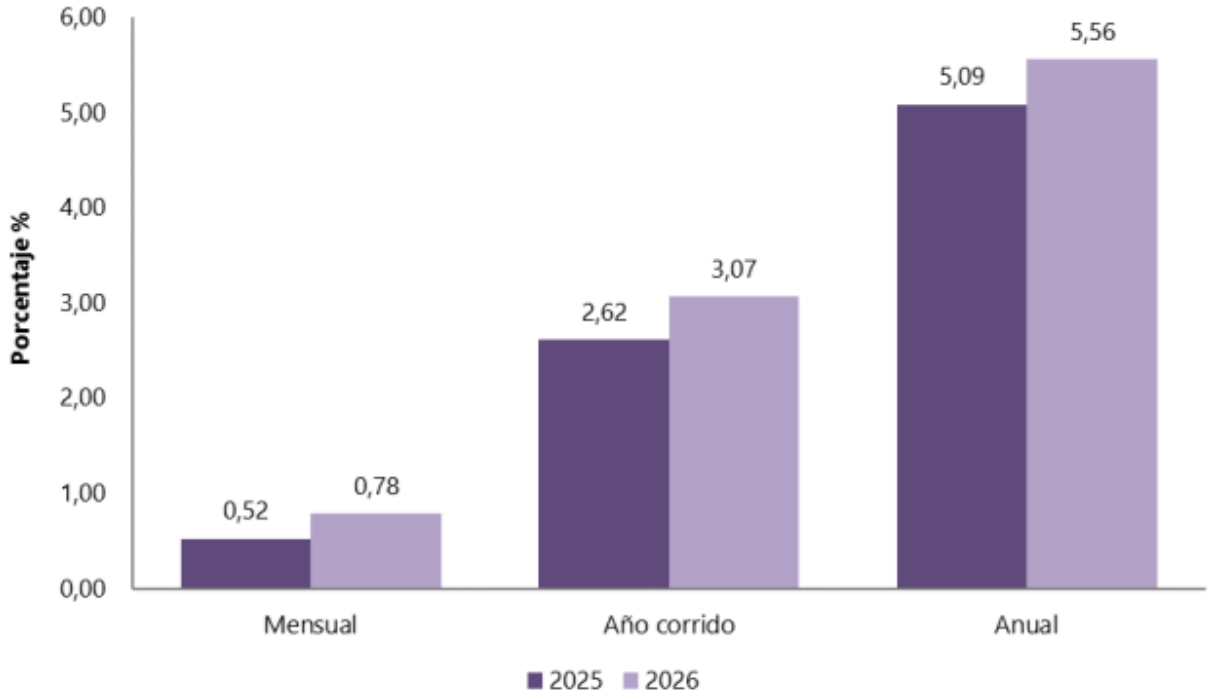
Tabla No 3.
Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

5.2. Índice Precios al Consumidor

Gráfico No 2
IPC Variaciones
Total, nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

5.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%):

- Información y comunicación (2,96%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)
- Salud (1,06%)
- Bienes y servicios diversos (0,95%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%)
- Recreación y cultura (0,88%)
- Restaurantes y hoteles (0,86%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%).

Por debajo se ubicaron:

- Prendas de vestir y calzado (0,19%)

- Educación (0,17%)
- Transporte (-0,22%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%)

Tabla No 4
IPC
Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Marzo 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Restaurantes y hoteles
- Información y comunicación

Estás aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

5.2.2. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5.35%). Estas son:

-
- Restaurantes y hoteles (9,92%)
- Salud (7,87%)
- Educación (7,54%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%)
- Bienes y servicios diversos (6,09%)

Entre tanto, las divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional son las siguientes:

- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%)
- Información y comunicación (4,73%)
- Transporte (4,61%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%)
- Prendas de vestir y calzado (2,61%)
- Recreación y cultura (2,38%)

Tabla No 5
IPC
Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

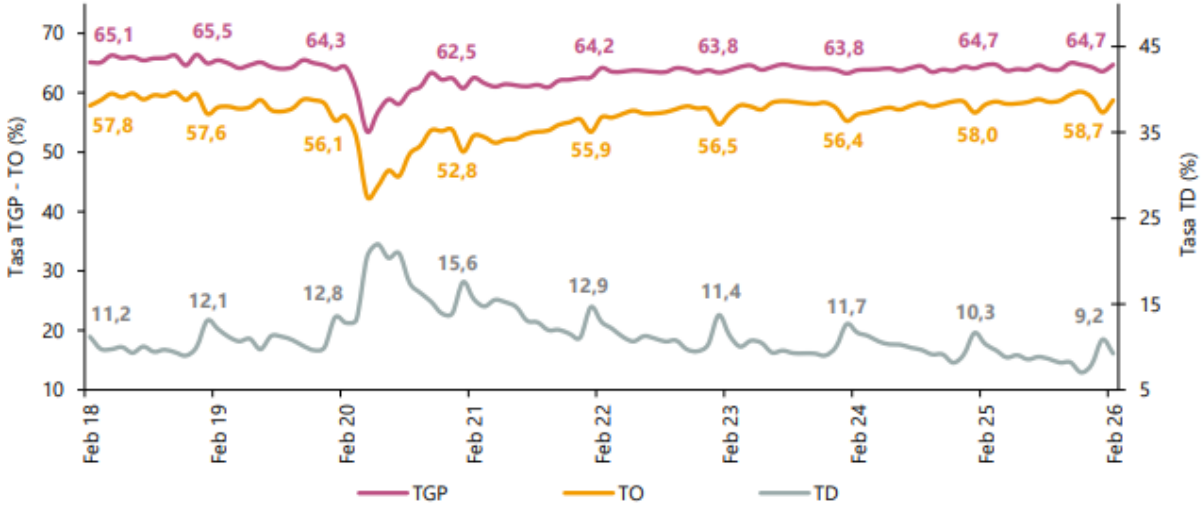
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

5.3. Tasa de desocupación

5.3.1. Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7% y la tasa de ocupación en 58,7%, mientras que en febrero de 2025 estas tasas fueron 64,4% y 58,0%, respectivamente.

Gráfico No 3
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla No 6

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2025 - 2026).

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

5.4. Tasa representativa del mercado (TRM – Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. La siguiente gráfica muestra el comportamiento entre el 23 de febrero de 2025 y el 22 de febrero de 2026 de la TRM, la cual fue certificada por la superintendencia Financiera de Colombia por $3.757,0,8 al cierre de diciembre de 2025. A continuación, se observa el comportamiento de la TRM del periodo mencionado:

Gráfico No 4.
Comportamiento TRM
Abril 1 de 2025 a marzo 31 de 2026



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

De acuerdo con la ilustración anterior, el comportamiento de la TRM ha fluctuado en el último año registrando un valor mínimo de $3.622 (febrero 4 de 2026) y un máximo de $4.416,69 (abril 10 de 2025).

En definitiva, analizados los comportamientos de los diferentes indicadores macroeconómicos recientes del país, se observa que existen las condiciones económicas mínimas para desarrollar las actividades propuestas en el anexo técnico y que se encuentran resumidas en el acápite *Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido.*

6. Análisis del valor del presupuesto:

El presupuesto del contrato proviene de recursos del Ministerio de Educación Nacional y cubre la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para cumplir con el objeto, el alcance y los entregables del proyecto a cargo de la entidad contratista. De igual forma, la estructura presupuestal está diseñada para cubrir todos los gravámenes financieros, incluyendo impuestos, tasas y demás cargas de tipo tributario que deban ser contemplados de conformidad con la legislación correspondiente.

En ese sentido, se determinó la siguiente estructura presupuestal identificada a partir de la necesidad institucional planteada por el equipo técnico del MEN:

Tabla No 7.
Estructura de Presupuesto

Ítem	1. Talento Humano requerido						
	Nombre del perfil	Descripción del perfil	Cantidad	% de dedicación	Meses	Valor mensual	Valor total
1.1.	Director o coordinador general del proceso	**Requisitos de formación**: Título de pregrado en Ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines, ciencias humanas o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización / maestría/doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social, gerencia de proyectos educativos. Mínimo 48 meses de experiencia profesional relacionados en coordinación o asesoría de proyectos educativos, docencia, educación virtual, Catedra de estudios Afrocolombianos.	1	100%	4		$ 0
1.2.	Coordinadores o enlaces territoriales	**Requisitos de formación**: Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines, ciencias humanas o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en educación y/o educción intercultural inclusiva; y/o doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social, interculturalidad, territorios y afines. Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada en coordinación o asesoría de proyectos educativos, docencia, educación virtual, Catedra de estudios Afrocolombianos. Con habilidades de concertación, articulación, gestión y/o trabajo colaborativo y en red que garantice canales de comunicación institucional, comunitario, social, personal, entre otros.	8	100%	4		$ 0
1.3	Profesionales de acompañamiento pedagógico y etnoeducativo	**Requisitos de formación**: Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines, ciencias humanas o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en educación y/o educción intercultural inclusiva; y/o doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social, interculturalidad, territorios y afines. Experiencia mínima de 24 meses en prácticas pedagógicas con población étnica e implementación de proyectos escolares relacionados con procesos étnicos en comunidades negras, etnoeducación y/o educación intercultural.	20	100%	4		$ 0

1.4	Profesionales expertos en estudios Afrocolombianos e implementación de la CEA	**Requisitos de formación**: Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales, etnoeducación o afines, ciencias humanas o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en educación y/o educción intercultural inclusiva; y/o doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social, interculturalidad, territorios y afines. Formación estudios afrocolombianos, educación intercultural o implementación de la Catedra estudios Afrocolombianos. Experiencia mínima de 24 meses en prácticas pedagógicas con población étnica e implementación de proyectos escolares relacionados con procesos étnicos en comunidades negras, etnoeducación y/o educación intercultural, Liderazgo social comunitario, y/o participación en espacios de dialogo de comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenqueras.	8	100%	4		$ 0
1.5	Profesional en comunicaciones	**Requisitos de formación**: Título de pregrado en: Profesional universitario en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o Humanas, o Comunicador Social – Periodismo, diseño gráfico, publicidad, mercadeo o técnico en programación audiovisual. Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada con proyectos de comunicaciones relacionados con educación o ciencias sociales o ciencias humanas.	1	100%	4		$ 0
Subtotal Talento Humano requerido							**$ 0**

Ítem	2. Materiales pedagógicos				
	Actividad	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.1.	Cartillas impresas dirigidas a equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC	**Formato cerrado**: 28 x 21 cm. **Interior**: C2S mate 80 a 90 grs. **Caratula**: Con imagen territorial, o étnica que responda a su contenido. **Material educativo impreso**: Los ejemplares impresos deben ser Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frio brillante por una cara. **Encuadernación**: Rústica pegada + costura de hilo + termosellado. **Número de página**s: Entre 30 y 50 páginas.	100		$ 0
2.2.	Cartillas impresas dirigidas a las maestras y maestros, etnoeducadores.	**Formato cerrado**: 28 x 21 cm. **Interior**: C2S mate 80 a 90 grs. **Caratula**: Con imagen territorial, o étnica que responda a su contenido. **Material educativo impreso**: Los ejemplares impresos deben ser Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frio brillante por una cara. **Encuadernación**: Rústica pegada + costura de hilo + termosellado. **Número de página**s: Entre 30 y 50 páginas.	450		$ 0

2.3.	Cartillas impresas dirigidas a directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País	**Formato cerrado**: 28 x 21 cm. **Interior**: C2S mate 80 a 90 grs. **Caratula**: Con imagen territorial, o étnica que responda a su contenido. **Material educativo impreso**: Los ejemplares impresos deben ser Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frio brillante por una cara. **Encuadernación**: Rústica pegada + costura de hilo + termosellado. **Número de página**s: Entre 30 y 50 páginas.	450		$ 0
Subtotal Materiales Pedagógicos					**$ 0**
Nota: Todos los productos deberán responder a la diagramación institucional actual del Ministerio de Educación Nacional en la carátula					

Ítem	3. Formación Docente				
	Actividad	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
2.1.	Diplomado en fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA -	**Dirigido a**: Profesionales o actores educativos distribuidos en las 97 entidades territoriales certificadas en educación, que atienden los procesos de Calidad educativa, inspección y vigilancia, atención educativa a grupos étnicos, primera infancia, maestros y maestras de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales etnoeducadores y directivos docentes, de establecimientos educativos y etnoeducativos. **Duración**: Mínimo 140 horas, (equivalente a tres créditos académicos) que sean objeto de reconocimiento en los programas de formación que desarrolle la IES. **Cantidad de participantes**: Población general total de 1.500 participantes. **Modalidad**: La modalidad del programa de formación contempla la modalidad a distancia o virtual, con el apoyo de las mediaciones pedagógicas, incluyendo valor por estudiantes y valor total del diplomado.	1		$ 0
Subtotal Formación Docente					**$ 0**

Ítem	4. Gastos logísticos asociados a la operación				
	Actividad	**Descripción de la actividad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
4.1.	Transporte terrestre	Los transportes terrestres corresponden al recorrido (ida y regreso) entre la ciudad capital del departamento focalizado y la ETC municipal asignada.	33		$ 0
4.2	Transporte aéreo	Los trayectos aéreos son destinados a los ocho (8) profesionales de apoyo territorial, quienes podrán realizar hasta dos (2) desplazamientos aéreos (ida y regreso) hacia una (1) Entidad Territorial Certificada (ETC) priorizada dentro de su región.	16		$ 0
4.3	Viáticos	Por viáticos se entiende el valor por día que se reconoce por concepto de gastos de alojamiento y manutención en el lugar a donde se realice el desplazamiento. **Para efectos del transporte terrestre**: El profesional responsable de la región podrá realizar hasta un (1) desplazamiento terrestre por ETC asignada, con posibilidad de una (1) noche de pernoctación cuando las condiciones logísticas o la complejidad del acompañamiento así lo requieran. Es decir, alojamiento y alimentación hasta por 33 noches de pernoctación. **Para efectos del transporte aéreo**: Cada desplazamiento aéreo contemplará el reconocimiento de viáticos hasta por dos (2) días, incluyendo una (1) noche de pernoctación. Es decir, alojamiento y alimentación hasta por 16 noches.	49		$ 0
Subtotal gastos logísticos asociados a la operación					**$ 0**

Subtotal 1 + 2 + 3 + 4 = A	**$ 0**

Ítem	5. Otros costos indirectos a la operación		
	Descripción	Porcentaje	Valor total
5.1.	Porcentaje de administración (si aplica)		$ 0
5.2.	Porcentaje de utilidad o margen institucional (si aplica)		$ 0
Subtotal otros costos indirectos a la operación = B			**$ 0**

Total = A+ B	**$ 0**

Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Si aplica diligencie el porcentaje del 19%		

Total	**$ 0**

1.1. Metodología

En este orden, el análisis del valor del presupuesto se construyó a partir de una metodología técnica orientada a garantizar la transparencia, la razonabilidad económica y la optimización de los recursos públicos. El MEN elaboró un Anexo Técnico detallado, que sirvió como base estructural para definir el alcance del proceso y establecer los criterios técnicos que debían ser tenidos en cuenta por los posibles cotizantes. En el mismo sentido, se llevó a cabo un análisis económico del sector tomando como referencia las siguientes condiciones a partir de los valores unitarios incluidos en la propuesta:

a. Evento de cotización MEN-006-EPCE, con el propósito de tener una referencia del mercado para determinar el presupuesto estimado.
b. Contrataciones históricas suscritas por el Ministerio de Educación Nacional -MEN en procesos similares
c. Consultas de procesos similares realizados por entidades diferentes al Ministerio de Educación con relaciones a estos bienes y servicios

Lo anterior, con el fin de permitir la comparabilidad objetiva de las condiciones económicas y técnicas propuestas por las entidades interesadas. A continuación, se detalla cada una de las etapas mencionadas para cada uno de los componentes

1.1.1. Evento de Cotización

Teniendo en cuenta lo anterior y con miras a conocer las condiciones del mercado, se llevó a cabo a través del SECOP II el evento de cotización ***MEN-006-VPBM-EPCE***, junto con el anexo técnico del proceso y un formato de cotización estandarizado. Este proceso fue publicado el 13 de febrero con fecha de finalización inicialmente programada para el 20 de febrero y prorrogada hasta el 25 de febrero de 2026 con el objetivo de garantizar la pluralidad de proponentes en el proceso de cotización. En el marco de dicho evento fueron identificados, 1.232 proveedores registrados con el correspondiente código UNSPSC.

Adicionalmente, el viernes 20 de febrero de 2026 fueron remitidos SESENTA Y NUEVE (69) correos electrónicos a rectores y rectoras de universidades públicas a nivel nacional. Estos correos fueron enviados a:

Tabla No 8

Universidades públicas invitadas por correo electrónico

No	IES	NOMBRE RECTOR	CORREO RECTOR
1	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS CINOC	JUAN CARLOS LOAIZA SERNA	rectoria@iescinoc.edu.co
2	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ	rectoria@colmayor.edu.co
3	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS	rectoria@unimayor.edu.co
4	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA	rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co; auxiliar.rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co
5	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	PATRICIA MARTINEZ	rectoria@endeporte.edu.co
6	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA-ESAP-	JORGE IVÁN BULA ESCOBAR	direccion.nacional@esap.edu.co
7	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	ARIOSTO ARDILA SILVA	rectoria@itc.edu.co; asistrectoria@itc.edu.co secrectoria@itc.edu.co
8	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO – IUPBELLO	ANDREA JOHANNA AGUILAR BARRETO	rectoriaiupbello@bello.gov.co
9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	HUGO ALBERTO GÓNZALEZ LÓPEZ	rectoria@admon.uniajc.edu.co
10	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	SACRA NORMA NÁDER DAVID	rectora@unibac.edu.co; info@unibac.edu.co
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	ARCESIO CASTRO AGUDELO	acastro@unibarranquilla.edu.co
12	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO	rector@iue.edu.co
13	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC	MARIA CONSTANZA CANO QUINTERO	rectoria@iuipc.edu.co
14	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA - IU. DIGITAL	JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA	rectoria@iudigital.edu.co;secretariageneral@iudigital.edu.co;asesorrectoria@iudigital.edu.co
15	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO	rectoria@umayor.edu.co
16	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	JUAN PABLO ARBOLEDA GAVÍRIA	rectoria@pascualbravo.edu.co; jparboleda@pascualbravo.edu.co
17	INSTITUTO CARO Y CUERVO	DANIELLA SÁNCHEZ RUSSO	direcciongeneral@caroycuervo.gov.co
18	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	GERMÁN COLONIA ALCALDE	rectoria@intep.edu.co gercolonia@gmail.com
19	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	JOSE ALVEIRO ROMERO CEBALLOS	rector.bellasartescali@bellasartes.edu.co; rectoria@bellasartes.edu.co
20	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE (ANTES: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA)	LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÉN	rector@infotephvg.edu.co rector@unicaribe.edu.co

21	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS	CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	rectoria@infotepsai.edu.co
22	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA	infotep@infotep.edu.co; lperez@infotep.edu.co
23	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER-	JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS	rectoria@iser.edu.co
24	INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA- (UTEDË)	GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO	rector@utede.edu.co
25	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ	NEYL GRIZALES ARANA	rectoria@intenalco.edu.co
26	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO	Mcanchala@itp.edu.co
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	ALEJANDRO VILLA GÓMEZ	rector@itm.edu.co
28	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA	rectoria@itfip.edu.co; mdiaz@itfip.edu.co
29	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA	rectoria@unipaz.edu.co; secretaria.rectoria@unipaz.edu.co
30	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	HAVER GONZÁLEZ BARRERO	rectoria@elpoli.edu.co hgonzalez@elpoli.edu.co
31	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	LEONARDO GARCÍA BOTERO	rectoria@tdea.edu.co
32	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO	rectoria@deboraarango.edu.co
33	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL	rectoria@uceva.edu.co
34	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	OMAR LENGERKE PÉREZ	rectoria@correo.uts.edu.co; olengerke@correo.uts.edu.co
35	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	rectoria@unad.edu.co
36	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDÍGENA INTERCULTURAL – UAIIN	YAID FERLEY BOLAÑOS DÍAZ	secretaria@uaiinpebi-cric.edu.co; uaiincric@uaiinpebi-cric.edu.co
37	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	rectoria@unicolmayor.edu.co
38	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	HÉCTOR IVÁN GARCÍA GARCÍA	rector@udea.edu.co; rectoria@udea.edu.co ivan.garcia@udea.edu.co
39	UNIVERSIDAD DE CALDAS	FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO	rector@ucaldas.edu.co
40	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	WILLIAM MALKÚN CASTILLEJO	wmalkunc@unicartagena.edu.co; rectoria@unicartagena.edu.co
41	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO	rectoria@correo.unicordoba.edu.co
42	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC	ADRIANO MUÑOZ BARRERA	adrianoudec@ucundinamarca.edu.co; sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co

43	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	FAUSTO ANDRÉS ORTIZ MOREA (Rector E)	rectoria@uniamazonia.edu.co
44	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	CARLOS ARTURO ROBLES JULIO	rectoria@uniguajira.edu.co
45	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	carosa@unillanos.edu.co; rectoria@unillanos.edu.co
46	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI	rectoria@udenar.edu.co masogo@gmail.com
47	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	IVALDO TORRES CHÁVEZ	rectoria@unipamplona.edu.co
48	UNIVERSIDAD DE SUCRE	JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO	rectoria@unisucre.edu.co
49	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	RAFAEL CASTILLO PACHECO (Designado)	rectoria@mail.uniatlantico.edu.co
50	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA	rectoria@unicauca.edu.co
51	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA – UNIMAGDALENA	PABLO HERNÁN VERA SALAZAR	rectoria@unimagdalena.edu.co; pvera@unimagdalena.edu.co
52	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	ELIECER CANDELO VIAFARA	rectoria@unipacifico.edu.co ecandeloviafara@unipacifico.edu.co
53	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO	rector@uniquindio.edu.co; rectoria@uniquindio.edu.co
54	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO	rectoria@ut.edu.co; omejia@ut.edu.co
55	UNIVERSIDAD DEL VALLE	GUILLERMO MURILLO VARGAS	rector@correounivalle.edu.co guillermo.murillo@correounivalle.edu.co
56	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO	rectoria@udistrital.edu.co
57	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – CÚCUTA	SANDRA ORTEGA SIERRA	rectoria@ufps.edu.co sandraos@ufps.edu.co
58	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – OCAÑA	EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO	direccion@ufpso.edu.co
59	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	HERNÁN PORRAS DÍAZ	rectoría@uis.edu.co; hporras@uis.edu.co
60	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO	ORIOL JIMÉNEZ SILVA	rectoria@unitropico.edu.co
61	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	JAVIER ALBERTO AYALA	rectoria@unimilitar.edu.co
62	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS (Rector E)	rectoriaun@unal.edu.co ; afmorac@unal.edu.co
63	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	rectoria@pedagogica.edu.co hchoachi@pedagogica.edu.co
64	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	ENRIQUE VERA LÓPEZ	rectoria@uptc.edu.co
65	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	ROBER TRINIDAD ROMERO RAMÍREZ	rectoria@unicesar.edu.co roberromero@unicesar.edu.co,

66	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	RUBEN DARIO VALBUENA VILLAREAL	rectoria@usco.edu.co
67	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA – UTP	LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO	rector@utp.edu.co
68	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ-DIEGO LUIS CÓRDOBA	MILTON HENRY PEREA	rectoria@utch.edu.co;secretariageneral@utch.edu.co
69	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	JOCELINE AZAR NIGRINIS	rectoria@usm.edu.co

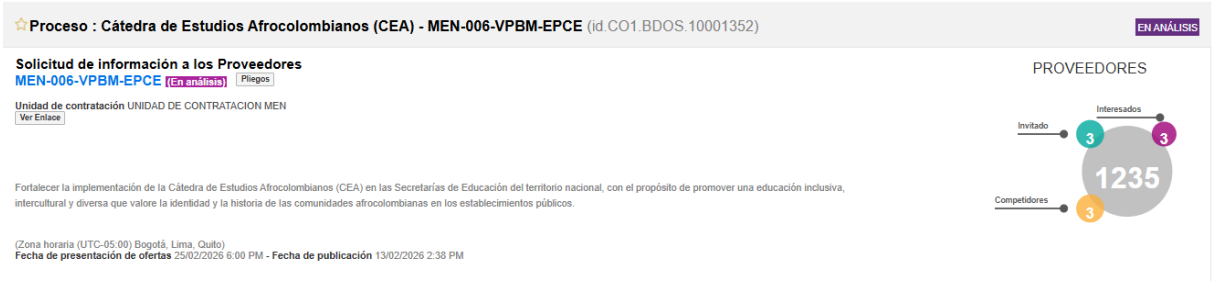
El correo electrónico de solicitud de cotización a estas SESENTA Y NUEVE (69) Instituciones de Educación Superior (IES), incluyo en el adjunto el anexo técnico del proceso y el correspondiente formato de cotización. Adicionalmente, el texto remitido fue el siguiente:

> "*Cordial saludo,*
>
> *Desde el Ministerio de Educación Nacional remito la presente comunicación con el objetivo de invitarla a participar en el evento de cotización del proceso* ***MEN-006-VPBM-EPCE*** *que tiene por objeto "****Fortalecer la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA) en las Secretarías de Educación del territorio nacional, con el propósito de promover una educación inclusiva, intercultural y diversa que valore la identidad y la historia de las comunidades afrocolombianas en los establecimientos públicos****.*
>
> *El vínculo de consulta del proceso es el siguiente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10026519&isFromPublicArea=True&isModal=False*
>
> *Se adjunta a esta comunicación el anexo técnico del proceso y el correspondiente formato de cotización.*
>
> *Agradezco de antemano la atención prestada a esta comunicación*",

Cómo resultado del estudio de mercado adelantado por la plataforma SECOP II y mediante correos electrónicos se obtuvieron un total de 4 cotizaciones obtenidas de la siguiente manera:

- Fueron informados por SECOP II un total de 1.232 posibles proveedores.
  - ✓ La universidad del Magdalena presento manifestación de interés y cotización.
- Mediante correo electrónico fue comunicada la información a 69 universidades públicas y a una universidad privada.
  - ✓ De las 70 universidades (públicas y privadas) invitadas al proceso por correo electrónico presentaron cotización por plataforma SECOP II un total de DOS (2) universidades (ICESI y Universidad Digital de Antioquia).
  - ✓ La Universidad de Caldas allego cotización por correo electrónico.

Gráfico No 5
Evento de cotización



Las cotizaciones allegadas en el marco del evento de cotización fueron:

Tabla No 9
Consolidado de las cotizaciones allegadas en el marco del evento de cotización

Entidad	Valor Total
Institución Universitaria Digital de Antioquia	$ 2.039.557.683
Universidad ICESI	$ 4.352.269.846
Universidad de Magdalena	$ 2.960.320.000
Universidad de Caldas	$ 2.958.239.072
CORPENSAR – Ver nota.	$ 1.965.019.630

Nota: Con relación a la cotización allegada por CORPENSAR se debe aclarar que esta corporación radico el memorando 2026-ER-0083811 del 25 de febrero de 2026 a las 4 pm (fecha en la que estaba programado el cierre del evento de cotización) informado que "*CORPENSAR , se encuentra interesada en participar en el proceso de un estudio de mercado MEN-006-VPBM-EPCE", pero el acceso es denegado*"; y por lo tanto la imposibilidad de cargar la cotización en el aplicativo SECOP II.

La notificación fue allegada al responsable de elaborar el presente documento con fecha del jueves 5 de marzo de 2026 y teniendo en cuenta la importancia de la información (en la misma fecha) fue solicitada la cotización mediante correo electrónico a comercialcorporativa@corpensar.com.

Cómo resultado de estas comunicaciones CORPENSAR remitió por correo electrónico la cotización el 10 de marzo de 2026 a las 11:47 am, es decir, 10 días hábiles después del cierre del evento de cotización y 3 días hábiles después de la solicitud realizada por correo electrónico. Esta última consideración representa un motivo de extemporaneidad en la recepción de la cotización y la razón para excluir del estudio de mercado la cotización allegada por CORPENSAR.

Por otro lado, en el marco de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024, sección 2 articulo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública – numeral 2 se establece que … "*se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen*.

En este sentido, se procedió a realizar verificación de los certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica y de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de la Procuraduría General de la Nación con el objetivo de verificar si existen sanciones o inhabilidades vigentes para las universidades que aportaron cotizaciones.

Entidad	Certificado de antecedentes fiscales	Certificado de Antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales
Institución Universitaria Digital de Antioquia	9011682229260513120236	295855811

Universidad ICESI	8903167455260513123344	295856408
Universidad de Magdalena	8917801118260513123310	295856228
Universidad de Caldas	8908010630260513123230	295856055
Fecha de verificación de los certificados	Mayo 13 de 2026	

Teniendo en cuenta los números de los certificados se pudo constatar que las entidades que aportaron cotizaciones en el proceso no se encuentran reportadas como responsables fiscales y no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

1.1.2. Análisis de los valores a precios de mercado de los componentes relacionados en el anexo técnico:

1.1.2.1. Análisis del componente de talento humano

De acuerdo con el personal mínimo requerido y relacionado en el anexo técnico publicado por el Ministerio de Educación Nacional, se procedió a realizar un análisis de los valores presentados por los cotizantes y adicionalmente fueron tenidos en cuenta los valores relacionados en la resolución 20745 del 21 de octubre de 2025 "*por la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios en el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones*".

Tabla No. 10.
Consolidado de los valores de referencia para el componente del talento humano requerido

Talento Humano Requerido	Rango inferior tabla de Honorarios _ MEN	Rango superior tabla de Honorarios _ MEN	IU Digital de Antioquia (A)	Universidad ICESI (B)	Universidad del Magdalena (C)	Universidad de Caldas (D)
Director o coordinador general del proceso	$12.404.713	$14.245.801	$9.565.000	$13.245.998	$9.000.000	$13.000.000
Coordinadores o enlaces territoriales	$8.588.764	$10.053.391	$9.565.000	$5.628.048	$6.400.000	$10.000.000
Profesionales de acompañamiento pedagógico y etnoeducativo	$6.452.977	$ 8.588.763	$7.918.000	$7.096.234	$6.400.000	$8.500.000
Profesionales expertos en estudios Afrocolombianos e implementación de la CEA	$8.588.764	$10.053.391	$7.918.000	$10.447.177	$6.400.000	$9.300.000
Profesional en comunicaciones	$6.452.977	$8.588.763	$7.918.000	$8.107.566	$4.900.000	$5.874.976

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana obtenidos para cada uno de los perfiles relacionados en el anexo técnico y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 11.
Análisis estadístico del componente de talento humano – limites inferior u superior

Talento Humano Requerido	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Director o coordinador general del proceso	$11.910.252	$12.702.357	$2.127.948	$9.782.304	$14.038.200	$10.574.408	$14.830.305
Coordinadores o enlaces territoriales	$ 8.372.534	$ 9.076.882	$1.916.546	$6.455.987	$10.289.080	$ 7.160.336	$10.993.428
Profesionales de acompañamiento pedagógico y etnoeducativo	$ 7.492.662	$ 7.507.117	$ 982.760	$6.509.902	$ 8.475.423	$ 6.524.357	$ 8.489.877
Profesionales expertos en estudios Afrocolombianos e implementación de la CEA	$ 8.784.555	$ 8.944.382	$1.490.993	$7.293.563	$10.275.548	$7.453.389	$10.435.375
Profesional en comunicaciones	$ 6.973.714	$ 7.185.489	$1.453.572	$5.520.141	$ 8.427.286	$ 5.731.916	$ 8.639.061

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar los valores unitarios para cada uno de los perfiles requeridos en el talento humano del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la mediana son inferiores a los obtenidos para la media aritmética.

Tabla No. 12.
Análisis estadístico del componente de talento humano – coeficientes de variación

Talento Humano Requerido	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Director o coordinador general del proceso	$11.910.252	$12.702.357	$2.127.948	17,9%	16,8%
Coordinadores o enlaces territoriales	$ 8.372.534	$ 9.076.882	$1.916.546	22,9%	21,1%
Profesionales de acompañamiento pedagógico y etnoeducativo	$ 7.492.662	$ 7.507.117	$ 982.760	13,1%	13,1%
Profesionales expertos en estudios Afrocolombianos e implementación de la CEA	$ 8.784.555	$ 8.944.382	$1.490.993	17,0%	16,7%
Profesional en comunicaciones	$ 6.973.714	$ 7.185.489	$1.453.572	20,8%	20,2%

Por lo tanto, teniendo en cuenta los valores de la mediana obtenidos para cada uno de los perfiles requeridos como talento humano, la dedicación requerida y numero de meses establecidos; se obtiene el valor del presupuesto oficial para el componente de talento humano el cual asciende a **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.256.801.192 M/cte)**

Tabla No. 13.
Presupuesto oficial talento humano

Actividad	Cantidad	Dedicación	Meses	Valor Mensual	Valor Total
Director o coordinador general del proceso	1	100%	4	$12.702.357	$50.809.428
Coordinadores o enlaces territoriales	8	100%	4	$9.076.882	$290.460.224
Profesionales de acompañamiento pedagógico y etnoeducativo	20	100%	4	$7.507.117	$600.569.360
Profesionales expertos en estudios Afrocolombianos e implementación de la CEA	8	100%	4	$8.944.382	$286.220.224
Profesional en comunicaciones	1	100%	4	$7.185.489	$28.741.956
Total					**$1.256.801.192**

1.1.2.2. Análisis del componente de materiales pedagógicos

De acuerdo con el requerimiento de materiales pedagógicos relacionados en el anexo técnico del publicado por el Ministerio de Educación Nacional se plantea el análisis de las propuestas presentadas por los cotizantes. Adicionalmente, fueron revisados procesos contractuales adelantados en la presente vigencia con el objetivo de determinar precios de referencia para el presente proceso.

Tabla No. 14.
Consolidado de los valores de referencia para el componente de los materiales pedagógicos requeridos

Actividad	Contrato; CO1.PCCNTR.9282439 Contratista: PRORROM	Contrato: CO1.PCCNTR.9116798 Contratista: OPIAC	IU Digital de Antioquia (A)	Universidad ICESI (B)	Universidad del Magdalena (C)	Universidad de Caldas (D)
Cartillas impresas dirigidas a equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC	$166.120	$211.764	$50.486	$65.634	$70.000	$65.000
Cartillas impresas dirigidas a las maestras y maestros, etnoeducadores.	$166.120	$211.764	$50.486	$65.634	$70.000	$65.000
Cartillas impresas dirigidas a directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País	$166.120	$211.764	$50.486	$65.634	$70.000	$65.000

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana obtenidos para cada una de las guías y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 15.
Análisis estadístico del componente de materiales pedagógicos – limites inferior u superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Cartillas impresas dirigidas a equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC	$104.834	$67.817	$67.053	$37.781	$171.887	$764	$134.870
Cartillas impresas dirigidas a las maestras y maestros, etnoeducadores.	$104.834	$67.817	$67.053	$37.781	$171.887	$764	$134.870
Cartillas impresas dirigidas a directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País	$104.834	$67.817	$67.053	$37.781	$171.887	$764	$134.870

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar los valores unitarios para cada una de las guías o materiales requeridos en el talento humano del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la media aritmética son inferiores a los observados para la mediana.

Tabla No. 16.
Análisis estadístico del componente de materiales pedagógicos – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Cartillas impresas dirigidas a equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC	$ 104.834	$ 67.817	$ 67.053	64,0%	98,9%
Cartillas impresas dirigidas a las maestras y maestros, etnoeducadores.	$ 104.834	$ 67.817	$ 67.053	64,0%	98,9%
Cartillas impresas dirigidas a directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País	$ 104.834	$ 67.817	$ 67.053	64,0%	98,9%

Obtenidos los coeficientes de variación y los limites superior e inferior, se consideró pertinente excluir del análisis de mercado los valores de materiales pedagógicos obtenidos de otros procesos adelantados por el Ministerio de Educación.

Tabla No. 17.
Consolidado de los valores de referencia para el componente de los materiales pedagógicos requeridos

Actividad	IU Digital de Antioquia (A)	Universidad ICESI (B)	Universidad del Magdalena (C)	Universidad de Caldas (D)
Cartillas impresas dirigidas a equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC	$50.486	$65.634	$70.000	$65.000
Cartillas impresas dirigidas a las maestras y maestros, etnoeducadores.	$50.486	$65.634	$70.000	$65.000
Cartillas impresas dirigidas a directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País	$50.486	$65.634	$70.000	$65.000

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana obtenidos para cada una de las guías y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 18.
Análisis estadístico del componente de materiales pedagógicos – limites inferior u superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Cartillas impresas dirigidas a equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC	$62.780	$65.317	$8.492	$54.288	$71.272	$56.825	$73.809
Cartillas impresas dirigidas a las maestras y maestros, etnoeducadores.	$62.780	$65.317	$8.492	$54.288	$71.272	$56.825	$73.809
Cartillas impresas dirigidas a directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País	$62.780	$65.317	$8.492	$54.288	$71.272	$56.825	$73.809

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar los valores unitarios para cada una de las guías o materiales requeridos en el talento humano del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la media aritmética son inferiores a los observados para la mediana.

Tabla No. 19.
Análisis estadístico del componente de materiales pedagógicos – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Cartillas impresas dirigidas a equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC	$62.780	$65.317	$8.492	13,5%	13%
Cartillas impresas dirigidas a las maestras y maestros, etnoeducadores.	$62.780	$65.317	$8.492	13,5%	13%
Cartillas impresas dirigidas a directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País	$62.780	$65.317	$8.492	13,5%	13%

Por lo tanto, teniendo en cuenta los valores de la mediana obtenidos para cada uno de los materiales pedagógicos requeridos para el proceso y sus cantidades se obtiene el valor del presupuesto oficial para el componente de materiales pedagógicos el cual asciende a **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.317.000 M/CTE).**

Tabla No. 20.
Presupuesto oficial materiales pedagógicos

Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Cartillas impresas dirigidas a equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC	100	$65.317	$6.531.700
Cartillas impresas dirigidas a las maestras y maestros, etnoeducadores.	450	$65.317	$29.392.650
Cartillas impresas dirigidas a directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País	450	$65.317	$29.392.650
Total			**$65.317.000**

1.1.2.3. Análisis del componente de formación docente

De acuerdo con el requerimiento de formación docente relacionado en el anexo técnico del proceso publicado por el Ministerio de Educación Nacional se plantea el análisis de las propuestas presentadas por los cotizantes. Adicionalmente, fueron revisados procesos contractuales similares adelantados en 2025 por el Ministerio del Interior y de Defensa y 2026 por el Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de determinar precios de referencia para el presente proceso.

Tabla No. 21.
Análisis de la formación docente

Actividad	Proceso: CD-1688-2025 Contrato: CO1.PCCNTR.8347501 Entidad: Mininterior	Proceso: CM-21-2025 Contrato: CO1.PCCNTR.8402760 Entidad: Mindefensa	Proceso: CV-I-MEN-1009-2024. Contrato: CO1.PCCNTR.6614680 Entidad: Mineducación	IU Digital de Antioquia (A)	Universidad ICESI (B)	Universidad del Magdalena (C)	Universidad de Caldas (D)
Diplomado en fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA -	$ 620.090.000	$ 213.432.759	$ 4.075.037.276	$378.660.420	$1.808.400.000	$600.000.000	$630.000.000

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana obtenidos para el ítem de formación docente y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 22.
Análisis estadístico del componente formación docente – limites inferior y superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Diplomado en fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA -	$1.040.777.557	$610.045.000	$1.338.487.697	-297.710.140	$2.379.265.254	-1.769.220.254	$2.989.310.254

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener el mejor valor para soportar la realización del diplomado del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la media aritmética son inferiores a los observados para la mediana.

Tabla No. 23.
Análisis estadístico del componente de formación docente – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Diplomado en fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA -	$1.040.777.557	$610.045.000	$1.338.487.697	128.6%	219.4%

Obtenidos los coeficientes de variación y los limites superior e inferior, se consideró pertinente excluir del análisis de mercado los valores del componente formación obtenidos de otros procesos adelantados por el Ministerio de Defensa y Educación. También se determinó la necesidad de excluir del proceso la cotización aportada por la Universidad ICESI.

Tabla No. 24.
Consolidado de los valores de referencia para el componente de formación docente

Actividad	Proceso: CD-1688-2025 Contrato: CO1.PCCNTR.8347501 Entidad: Mininterior	IU Digital de Antioquia (A)	Universidad del Magdalena (C)	Universidad de Caldas (D)
Diplomado en fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA -	$ 620.090.000	$378.660.420	$600.000.000	$630.000.000

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana obtenidos para el componente de formación docente y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 25.
Análisis estadístico del componente de formación docente– limites inferior u superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Diplomado en fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA -	$557.187.605	$610.045.000	$119.670.677	$437.516.928	$676.858.282	$490.374.323	$729.715.677

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener el mejor valor unitario para el componente de formación docente del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la media aritmética son inferiores a los observados para la mediana.

Tabla No. 26.
Análisis estadístico del componente de formación docente – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Diplomado en fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA -	$557.187.605	$610.045.000	$119.670.677	21.5%	19.6%

Por lo tanto, teniendo en cuenta los valores de la mediana obtenidos para el componente de formación docente se obtiene el valor del presupuesto oficial para el componente el cual asciende a **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($610.045.000 M/cte.)**

Tabla No. 27.
Presupuesto oficial formación docente

Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Diplomado en fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA -	1	$610.045.000	$610.045.000
Total			**$610.045.000**

1.1.2.4. Análisis del componente de gastos logísticos asociados a la operación

De acuerdo con el requerimiento de gastos logísticos asociados a la operación relacionado en el anexo técnico del proceso publicado por el Ministerio de Educación Nacional se plantea el análisis de las propuestas presentadas por los cotizantes. Adicionalmente, fueron revisados otros procesos contractuales adelantados por la entidad con el objetivo de determinar precios de referencia para el presente proceso.

1.1.2.4.1. Componente de transporte terrestre

Adicional a las cotizaciones del proceso se tuvo en cuenta la información del contrato CO1.PCCNTR.8052349 de operación logística suscrito en la vigencia 2025.

Tabla No. 28.

Análisis del transporte terrestre asociado a la operación

Actividad	CO1.PCCNTR.8052349		IU Digital de Antioquia (A)	Universidad ICESI (B)	Universidad del Magdalena (C)	Universidad de Caldas (D)
	Transporte terrestre ruralidad dispersa	Transporte terrestre intermunicipal				
Transporte terrestre	$340.976	$389.100	$374.000	$825.000	$2.400.000	$80.000

Con relación a los valores tomados del contrato CO1.PCCNTR.8052349 es necesario aclarar que fueron indexados con el Índice de Precios al Consumidor – IPC – de 2025 y adicionalmente se contempla el valor indexado para dos trayectos y se incluye el valor del impuesto al valor agregado. Es decir:

Tabla No. 29.

Servicio de transporte en automóvil Ruralidad dispersa

Valor por hora	Valor 2 horas	IPC 2025	IVA	Valor indexado a 2026
$136.316	$272.230	5.1%	19%	$340.976

Tabla No. 30.

Servicio de transporte en automóvil intermunicipal

Valor por hora	Valor 2 horas	IPC 2025	IVA	Valor indexado a 2026
$155.554	$311.108	5.1%	19%	$389.100

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana para el transporte terrestre relacionado en el anexo técnico y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 31.

Análisis estadístico del componente de transporte terrestre – limites inferior u superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Transporte terrestre	$368.025	$374.000	$24.612	$343.413	$1392.637	$349.388	$398.612

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar el valor unitario para

el transporte terrestre del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la mediana son inferiores a los obtenidos para la media aritmética.

Tabla No. 32.
Análisis estadístico del componente de transporte terrestre – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Transporte terrestre	$368.025	$374.000	$24.612	6,69%	6,58%

Obtenidos los coeficientes de variación y los limites superior e inferior, se consideró pertinente excluir del análisis de mercado los valores del ítem transporte terrestre aportados por la Universidad ICESI, Universidad del Magdalena y Universidad de Caldas.

Tabla No. 33.
Consolidado de los valores de referencia para el componente de transporte terrestre

Actividad	CO1.PCCNTR.8052349		IU Digital de Antioquia (A)
	Transporte terrestre ruralidad dispersa	Transporte terrestre intermunicipal	
Transporte terrestre	$ 340.976	$ 389.100	$374.000

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana para el transporte terrestre relacionado en el anexo técnico y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos*" se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 34.
Análisis estadístico del componente de transporte terrestre – limites inferior y superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Transporte terrestre	$ 368.025	$374.000	$ 24.612	$ 343.413	$ 392.637	$ 349.388	$ 398.612

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar el valor unitario para el transporte terrestre del proceso. Cómo resultado se obtiene que el valor unitario promedio es inferior al obtenido para la media aritmética.

Tabla No. 35.
Análisis estadístico del componente de transporte terrestre – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Transporte terrestre	$ 368.025	$374.000	$ 24.612	6.69%	6.58%

Por lo tanto, teniendo en cuenta los valores de la mediana obtenidos para el ítem de transporte terrestre se obtiene el valor del presupuesto oficial para este ítem asciende a **DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.144.825 M/cte.)**

Tabla No. 36.
Presupuesto oficial ítem transporte terrestre

Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Transporte terrestre	33	$368.025	$12.144.825
Total			**$12.144.825**

1.1.2.4.2. Componente de transporte aéreo

Adicional a las cotizaciones del proceso se tuvo en cuenta la información relacionada con el valor promedio de los tiquetes expedidos por el operador del Ministerio de Educación en las vigencias 2025 y 2026. En este sentido, se aclara que en 2025 fueron adquiridos 4.614 tiquetes (ida y regreso) y para el periodo enero 1 al 13 de marzo de 2026 fueron expedidos 605 tiquetes aéreos (idea y regreso).

Tabla No. 37.
Análisis del transporte aéreo asociado a la operación

Actividad	Valor promedio tiquetes aéreos 2026 - MEN	Valor promedio tiquetes aéreos 2025 indexado 2026 - MEN	**IU Digital de Antioquia (A)**	**Universidad ICESI (B)**	**Universidad del Magdalena (C)**	**Universidad de Caldas (D)**
Transporte aéreo	$ 286.534	$ 326.975	$320.000	$1.320.000	$32.000.000	$5.000.000

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana para el transporte terrestre relacionado en el anexo técnico y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 38.
Análisis estadístico del componente de transporte aéreo – limites inferior y superior

				Media aritmética		Mediana	
Actividad	**Media aritmética**	**Mediana**	**Desviación Estándar**	**Límite Inferior**	**Limite Superior**	**Límite Inferior**	**Limite Superior**
Transporte aéreo	$ 715.418	$350.487	$ 860.811	-$ 145.393	$ 1.576.229	-$ 510.324	$ 1.211.298

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar el valor unitario para el transporte terrestre del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la mediana son inferiores a los obtenidos para la media aritmética.

Tabla No. 39.
Análisis estadístico del componente de transporte aéreo – coeficientes de variación

Actividad	**Media aritmética**	**Mediana**	**Desviación Estándar**	**Coeficiente de variación – Media Aritmética**	**Coeficiente de variación – Mediana**
Transporte aéreo	$1.072.223	$986.479	$217.945	20.3%	22.1%

Obtenidos los coeficientes de variación y los limites superior e inferior, se consideró pertinente excluir del análisis de mercado los valores del ítem transporte aéreo aportados por la Institución Universitaria Digital de Antioquia, Universidad del Magdalena y Universidad de Caldas.

Tabla No. 40.
Consolidado de los valores de referencia para el componente de transporte aéreo

Actividad	CO1.PCCNTR.8052349		Universidad ICESI (B)
	Transporte terrestre ruralidad dispersa	Transporte terrestre intermunicipal	
Transporte aéreo	$910.190	$986.479	$1.320.000

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana para el transporte aéreo relacionado en el anexo técnico y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 41.
Análisis estadístico del componente de transporte aéreo – limites inferior y superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Transporte aéreo	$1.072.223	$986.479	$217.945	$854.278	$1.290.168	$768.534	$1.204.425

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar el valor unitario para el transporte terrestre del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la media aritmética son inferiores a los obtenidos para la mediana.

Tabla No. 42.
Análisis estadístico del componente de transporte aéreo – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Transporte aéreo	$1.072.223	$986.479	$217.945	20.3%	22.1%

Por lo tanto, teniendo en cuenta los valores de la mediana obtenidos para el ítem de transporte terrestre se obtiene el valor del presupuesto oficial para este ítem asciende a **DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.155.568 M/cte.)**

Tabla No. 43.
Presupuesto oficial ítem transporte aéreo

Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Transporte aéreo	16	$1.072.223	$17.155.568
Total			**$17.155.568**

1.1.2.4.3. Componente de viáticos

Adicional a las cotizaciones del proceso se tuvo en cuenta la información del contrato CO1.PCCNTR.8052349 de operación logística suscrito en la vigencia 2025.

Tabla No. 44.
Análisis de viáticos asociados a la operación

Actividad	CO1.PCCNTR.8052349		IU Digital de Antioquia (A)	Universidad ICESI (B)	Universidad del Magdalena (C)	Universidad de Caldas (D)
	Alojamiento habitación - Turista	Alojamiento habitación - Estándar				
Viáticos	$ 182.562	$ 252.781	$ 1.308.000	$ 385.000	$ 6.400.000	$ 1.500.000

Con relación a los valores tomados del contrato CO1.PCCNTR.8052349 es necesario aclarar que fueron indexados con el Índice de Precios al Consumidor – IPC – de 2025 y adicionalmente se contempla el valor indexado para dos trayectos y se incluye el valor del impuesto al valor agregado. Es decir:

Tabla No. 45.
Servicio de alojamiento habitación turista

Valor por noche	IPC 2025	IVA	Valor indexado a 2026
$ 145.969	5.1%	19%	$ 182.562

Tabla No. 46.
Servicio de alojamiento habitación estándar

Valor por noche	IPC 2025	IVA	Valor indexado a 2026
$ 202.113	5.1%	19%	$ 252.781

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana para el transporte terrestre relacionado en el anexo técnico y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 47.
Análisis estadístico del componente de viáticos – limites inferior y superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Viáticos	$273.448	$252.781	$102.789	$170.658	$376.237	$149.991	$ 355.570

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar el valor unitario para el transporte terrestre del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la mediana son inferiores a los obtenidos para la media aritmética.

Tabla No. 48.
Análisis estadístico del componente de viáticos – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Viáticos	$273.448	$252.781	$102.789	37.6%	40.7%

Obtenidos los coeficientes de variación y los limites superior e inferior, se consideró pertinente excluir del análisis de mercado los valores del ítem transporte terrestre aportados por la Institución Universitaria Digital de Antioquia, Universidad del Magdalena y Universidad de Caldas.

Tabla No. 49.
Consolidado de los valores de referencia para el componente de viáticos

Actividad	CO1.PCCNTR.8052349		IU Digital de Antioquia (A)
	Transporte terrestre ruralidad dispersa	Transporte terrestre intermunicipal	
Viáticos	$ 182.562	$252.781	$374.000

Considerando los cálculos de la media aritmética y de la mediana para el transporte terrestre relacionado en el anexo técnico y teniendo en cuenta que la "*mediana representa el valor central de un conjunto de datos y es menos afectada por valores atípicos"* se procedió a obtener los valores de la desviación estándar y limites inferior y superior (para la media aritmética y mediana).

Tabla No. 50.
Análisis estadístico del componente de viáticos – limites inferior y superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Viáticos	$273.448	$252.781	$102.789	$170.658	$376.237	$149.991	$355.570

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar el valor unitario para el transporte terrestre del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la media aritmética son inferiores a los obtenidos para la mediana.

Tabla No. 51.
Análisis estadístico del componente de transporte terrestre – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Viáticos	$273.448	$252.781	$102.789	37.6%	40.7%

Por lo tanto, teniendo en cuenta los valores de la mediana obtenidos para el ítem de transporte terrestre se obtiene el valor del presupuesto oficial para este ítem asciende a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.398.952 M/cte.)**

Tabla No. 52.
Presupuesto oficial ítem viáticos

Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Viáticos	49	$273.448	$13.398.952
Total			**$13.398.952**

Por lo tanto, teniendo en cuenta los cálculos realizados en el presente numeral para cada uno de los ítems relacionados como gastos logísticos asociados a la operación y teniendo en cuenta la cantidad desplazamientos requeridos se obtiene:

Tabla No. 53.
Presupuesto oficial de los gastos logísticos asociados - CONSOLIDADO

Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Transporte terrestre	33	$ 368.025	$ 12.144.825
Transporte aéreo	16	$ 1.072.223	$ 17.155.568
Viáticos	49	$ 273.448	$ 13.398.952
Total			**$42.699.345**

Por lo tanto, el valor del presupuesto oficial de los costos asociados a la operación asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.699.345** M/cte.).

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo observado en las tablas No 13, 17, 21 y 50, se obtiene:

Tabla No. 54.
Subtotal del presupuesto oficial costos relacionados.

Ítem	Valor Total
Talento Humano Requerido	$1.256.801.192
materiales pedagógicos	$65.317.000
Formación docente	$610.045.000
Gastos logísticos asociados a la operación	$42.699.345
Total	**$1.974.862.537**

1.1.2.5. . Análisis del componente de otros costos indirectos de la operación

Según lo establecido en el anexo técnico del proceso publicado por el Ministerio de Educación Nacional, a continuación, se realiza el análisis del porcentaje de administración y de utilidad incluido en las propuestas presentadas por los cotizantes. Adicionalmente, fueron revisados otros procesos contractuales adelantados por la entidad con el objetivo de determinar valores complementarios de referencia para el presente proceso, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla No. 55.
Información secundaria relacionada con los costos de administración y utilidad

Proceso: CM-MEN-05-2025. Contrato: CO1.PCCNTR.8917459 Contratista SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	Proceso: CM-MEN-01-2025 Contrato: CO1.PCCNTR.8042283 Contratista: MCKHERN INTERNATIONAL	Proceso: CM-MEN-04-2025 Contrato: CO1.PCCNTR.8661686 Contratista: SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC	Proceso: CM-MEN-01-2025 Contrato: CO1.PCCNTR.8408732 Contratista: CONSORCIO AOC-INVESCOR
15,00%	10,00%	15,00%	12,55%
9,00%	8,00%	9,25%	10,05%

Por lo tanto, los valores consolidados de referencia son los siguientes:

Tabla No. 56.
Consolidado de valores de referencia relacionada con los costos de administración y utilidad

Contrato / Proponente	Porcentaje de Administración	Porcentaje de utilidad o margen institucional
CO1.PCCNTR.8917459	15%	9%
CO1.PCCNTR.8042283	10%	8%

CO1.PCCNTR.8661686	15%	9.25
CO1.PCCNTR.8408732	12.55%	10.05%
IU Digital de Antioquia (A)	15%	0%
Universidad ICESI (B)	10%	30%
Universidad del Magdalena (C)	16%	0%
Universidad de Caldas (D)	30%	3%
Media aritmética	13%	9%
Mediana	15%	9%
Desviación estándar	3%	1%
Límite inferior (media aritmética)	11%	8%
Límite superior (media aritmética)	16%	10%
Límite inferior (mediana)	12%	8%
Límite superior (mediana)	18%	10%
Coeficiente de variación (media aritmética)	18.9%	9.3%
Coeficiente de variación (mediana)	16.8%	9.3%

En relación con el porcentaje de administración se observa que el valor propuesto por la Universidad de Caldas es muy superior al observado en las demás fuentes de información razón por la cual se excluye del análisis para obtener el valor de referencia del porcentaje de administración.

Con relación a los porcentajes de utilidad, se considera conveniente excluir del análisis las propuestas allegadas en el marco del evento de cotización y tomar los porcentajes de los contratos suscritos en el año 2025 identificados en el marco del presente estudio de mercado.

En este sentido se obtiene:

1.1.2.5.1. Porcentaje de administración

Tabla No. 57.
Porcentaje de administración

Actividad	CO1.PCCNTR.8917459	CO1.PCCNTR.8042283	CO1.PCCNTR.8661686	CO1.PCCNTR.8408732	**IU Digital de Antioquia (A)**	**Universidad ICESI (B)**	**Universidad del Magdalena (C)**
Porcentaje de administración	15%	10%	15%	12.55%	15%	10%	16%

Tabla No. 58.
Análisis estadístico del componente de porcentaje de administración – limites inferior y superior

Actividad	**Media aritmética**	**Mediana**	**Desviación Estándar**	**Media aritmética**		**Mediana**	
				Límite Inferior	**Limite Superior**	**Límite Inferior**	**Limite Superior**

Porcentaje de administración	13%	15%	3%	11%	16%	12%	18%

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar el porcentaje de administración del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la mediana son inferiores a los obtenidos para la media aritmética.

Tabla No. 59.
Análisis estadístico del componente de porcentaje de administración – coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Porcentaje de administración	13%	15%	3%	18.9%	16.8%

Por lo tanto, teniendo en cuenta los valores de la mediana obtenidos para el ítem de porcentaje de administración el porcentaje del proceso será 15%.

1.1.2.5.2. Porcentaje de utilidad

Tabla No. 60.
Porcentaje de utilidad

Actividad	CO1.PCCNTR.8917459	CO1.PCCNTR.8042283	CO1.PCCNTR.8661686	CO1.PCCNTR.8408732
Porcentaje de utilidad	9%	8%	9.25%	10.05%

Tabla No. 61.
Análisis estadístico del componente de porcentaje de utilidad – limites inferior y superior

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Media aritmética		Mediana	
				Límite Inferior	Limite Superior	Límite Inferior	Limite Superior
Porcentaje de utilidad	9%	9%	1%	8%	10%	8%	10%

Adicionalmente, fue realizado el cálculo de los coeficientes de variación con el objetivo de determinar el menor porcentaje y de esta manera obtener los mejores valores para soportar el valor unitario para el porcentaje de utilidad del proceso. Cómo resultado se obtiene que los coeficientes de variación de la mediana son inferiores a los obtenidos para la media aritmética.

Tabla No. 62.
Análisis estadístico del componente de porcentaje de utilidad– coeficientes de variación

Actividad	Media aritmética	Mediana	Desviación Estándar	Coeficiente de variación – Media Aritmética	Coeficiente de variación – Mediana
Porcentaje de administración	9%	9,13%	1%	9.31%	9.26%

Por lo tanto, teniendo en cuenta los valores de la mediana obtenidos para el ítem de porcentaje de utilidad el porcentaje del proceso será 9%.

1.1.2.6. Presupuesto oficial obtenido

Teniendo en cuenta los valores obtenidos del estudio de mercado desarrollado en el presente numeral se obtiene el valor del presupuesto oficial antes de IVA para el proceso contractual el cual asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.451.298.125 M/cte.).** Este valor se obtiene de la siguiente manera:

Tabla No. 63.
Presupuesto oficial antes de IVA

Actividad	Valor total
Talento Humano Requerido	$1.256.801.192
materiales pedagógicos	$65.317.000
Formación docente	$610.045.000
Gastos logísticos asociados a la operación	$42.699.345
Subtotal	**$1.974.862.537**
Porcentaje de administración (15%)	$ 296.229.381
Porcentaje de utilidad o margen institucional (9.13%)	$ 180.206.207
Total	**$ 2.451.298.125**

Ahora bien, teniendo presente que dentro de un concurso de méritos pueden presentarse Pymes, Uniones Temporales y/o Consorcios, Empresas de Consultoría, Universidades y Politécnicos o ESALES; es preciso considerar también que en el marco de lo establecido en el Estatuto Tributario (artículos 420 y 437) algunos de estos sujetos son responsables de IVA o que, en virtud del servicio a prestar, deben incluir este impuesto dentro de su facturación. Así las cosas, a continuación se desagrega el impuesto del IVA en cada uno de los componentes descritos en la tabla anterior:

Tabla No. 64.
Presupuesto oficial IVA incluido

Actividad	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total
Talento humano requerido	$ 1.256.801.192	$ 238.792.226	$ 1.495.593.418
Materiales pedagógicos	$ 65.317.000	$ 12.410.230	$ 77.727.230
Formación docente	$ 610.045.000	$ 115.908.550	$ 725.953.550
Gastos logísticos asociados a la operación	$ 42.699.345	$ 8.112.876	$ 50.812.221
Subtotal	**$ 1.974.862.537**	**$ 375.223.882**	**$ 2.350.086.419**
Porcentaje de administración	$ 296.229.381	$ 56.283.582	$ 352.512.963
Porcentaje de utilidad o margen institucional	$ 180.206.207	$ 34.239.179	$ 214.445.386
Total	**$ 2.451.298.125**	**$ 465.746.644**	**$ 2.917.044.769**

En consecuencia, el presupuesto oficial IVA incluido para el proceso contractual asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.917.044.769).**

A.2 Aspecto técnico

1. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido:

En el marco de los compromisos normativos de la Nación en materia de derechos étnicos y educación, se destaca que la Ley 70 de 1993 reconoció a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras como grupos étnicos, y estableció mecanismos para la protección de su identidad cultural y derechos fundamentales.

En desarrollo de esta ley, mediante el Decreto 1122 de 1998 se dispuso que todos los establecimientos formales de educación –públicos y privados– que ofrecieran los niveles de preescolar, básica y media, incluyeran en sus Proyectos Educativos Institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA).

De ahí que, para la vigencia 2026 se torna indispensable la intervención porque, a pesar de la obligación normativa vigente desde 1998, persisten brechas en la reorganización curricular, en la capacitación docente, en la asistencia técnica institucional y en la garantía efectiva de la CEA en las Secretarías de Educación certificadas y en los establecimientos educativos etnoeducativos

En virtud de lo anterior, se requiere fortalecer institucionalmente la implementación de la CEA mediante soporte técnico, administrativo y financiero en las Secretarías de Educación certificadas y los establecimientos educativos públicos y privados, asegurando la reorganización curricular, la capacitación docente, la participación étnica y la efectiva inclusión de la identidad afrocolombiana en el sistema educativo nacional. Todo lo anterior, sustentado en el desarrollo de actividades descritas en el anexo técnico, pero que en general abarcan los siguientes componentes:

1.1. Componente 1: Diseño de materiales educativos de apoyo para el desarrollo e implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos (CEA)

Los materiales educativos para el desarrollo y fortalecimiento de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA) serán diseñados a partir de un diagnóstico previo sobre el estado actual de su implementación en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC). Para el levantamiento de esta información se priorizará la modalidad virtual, mediante encuestas estructuradas, entrevistas semiestructuradas, grupos focales y revisión documental con las 97 ETC, directivos docentes y docentes focalizados.

No obstante, con el fin de garantizar la calidad, validación territorial y profundidad del diagnóstico, se proyecta la realización de dieciséis (16) trayectos aéreos (ida y regreso) y 33 (ida y regreso) desplazamientos por tierra in situ por región, cuando sean necesarios para garantizar la calidad, verificación y completitud del diagnóstico para el desarrollo de encuentros presenciales, validación de información y fortalecimiento de capacidades locales. La definición específica de los territorios priorizados se realizará en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, con base en criterios de focalización y representatividad regional.

Con base en la información recopilada, se diseñarán materiales educativos desde diversas perspectivas etnoeducativas, pedagógicas y didácticas, orientados a fortalecer el acompañamiento de las ETC, el liderazgo de los directivos docentes y la práctica pedagógica de maestros. Estos materiales deberán promover la implementación transversal de la CEA en el currículo, propiciar aprendizajes significativos e innovadores y consolidar procesos de memoria histórica, identidad cultural y diálogo intercultural en los establecimientos educativos.

Adicionalmente, los materiales constituirán el soporte académico del diplomado, estructurándose como herramientas de aprendizaje, enseñanza e investigación. Podrán materializarse en cartillas con orientaciones etnoeducativas, pedagógicas y metodológicas que guíen la implementación efectiva de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el territorio nacional

De igual manera, los materiales diseñados deben considerar las dimensiones de la CEA, desde un enfoque creativo e innovador (político, social, pedagógica, lingüística, oral y escrita, ambiental, geohistória, espiritualidad, investigación e internacional). Así mismo, deberán tener en cuenta los ejes: conceptual, pedagógico, etnoeducativo e intercultural y comunicacional, que generen un acercamiento al marco que orienta la acción curricular. También deberán enriquecer los ambientes pedagógicos de las maestras y los maestros (Etnoeducadores docentes y directivos) sin descuidar el fundamento de la etnoeducación para comunidades negras afrocolombianas, raizal y palenquera.

Por lo tanto, estos materiales generados deberán invitar a reflexionar respecto a formas y situaciones de discriminación, exclusión y racismo; de manera que a través de su abordaje se pueda fortalecer la identidad propia, así como reconocer el valor de cada uno y de los otros desde el reconocimiento, valoración y respeto por la diversidad culturar en Colombia.

Se deben diseñar tres (3) cartillas con contenido diferencial dirigidas a:

a. Equipos técnicos pedagógicos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC.
b. Las maestras y maestros, etnoeducadores.
c. Directivos docentes de los Establecimientos Educativos del País.

Estas cartillas deberán entregarse en formato digital (PDF), aptas para su publicación en acceso abierto en la página web del Ministerio de Educación Nacional y de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Adicionalmente, se deberá realizar la impresión de mil (1.000) ejemplares por cada cartilla, distribuidos así: cien (100) ejemplares destinados a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y novecientos (900) ejemplares dirigidos a docentes y directivos docentes, de los cuales cuatrocientos cincuenta (450) serán para docentes y cuatrocientos cincuenta (450) para directivos docentes. Estos novecientos (900) ejemplares serán distribuidos entre las noventa y siete (97) ETC, garantizando la asignación de hasta nueve (9) ejemplares por cada entidad territorial, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato.

1.1.1. Especificaciones técnicas para el material educativo:

Tabla No. 65.
Especificaciones técnicas material educativo

Referencia	Material educativo/ (Cartilla)
Formato cerrado	28 x 21 cm
Interior:	C2S mate 80 a 90 grs,
Carátula	Con imagen territorial, o étnica que responda a su contenido
Material educativo impreso	Los ejemplares impresos deben ser Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frio brillante por una cara. Encuadernación: Rústica pegada + costura de hilo + termosellado
Número de páginas:	Entre 30 y 50 paginas

Observaciones	Todos los productos deberán responder a la diagramación institucional actual del Ministerio de Educación Nacional en la carátula

1.2. Componente 2: Diseño de Lineamientos u orientaciones para la implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos.

La educación superior en Colombia se ha distanciado de los estudios afrocolombianos, y en particular del proceso de implementación y/o desarrollo de la Catedra de Estudios Afrocolombianos en el currículo de los programas de formación y en las apuestas instituciones de las IES en el marco de la autonomía que las determina.
En este componente se persigue la construcción conjunta de lineamientos u orientaciones que apunten a la implementación y desarrollo de la Catedra de Estudios Afrocolombianos en el sistema de educación superior, el cual debe vincular:

1. Las formas de articulación en el currículo institucional.
2. Las posibles dinámicas de armonización con los planes de estudios de los diferentes programas que ofrecen las IES.
3. Las actividades pedagógicas relacionadas con la cultura de las comunidades afrocolombianas.
4. Las formas de pensar las reparaciones históricas.
5. La recuperación de la memoria histórica diaspórica y sus luchas políticas, sociales y culturales.
6. Los aportes a la educación para erradicar el racismo y la discriminación.
7. Abrir espacio a la investigación formativa que procure el intercambio.
8. La creación y generación de conocimientos promoviendo como centro el diálogo intercultural donde se respeten las diferencias étnico, sociales y culturales.
9. Las dinámicas Identitarias y se fortalezca el auto reconocimiento.

1.2.1. Especificaciones para los lineamientos u orientaciones

- El primer escenario es la construcción de los Lineamientos u orientaciones para la implementación de la CEA en la educación superior, el cual hará parte de un ejercicio de reflexión, análisis y trabajo conjunto que la entidad perfile en el proceso de formación partiendo de un diagnóstico preferiblemente desde la focalización efectuada de la IES públicas que han venido asumiendo este proceso con estrategias propias.

  Este lineamiento en su construcción incluirá: diagnóstico, conceptualización, objeto, estructura y contenido, líneas temáticas propuestas, formación docente, evaluación, concordancia con programas académicos, propuesta de ruta de implementación las acciones educativas que permitan a la comunidad académica contar con espacios de aprendizaje, reflexión y diálogo, enfoque territorial, campo de aplicación, propuesta de seguimiento entre otros.

- El segundo escenario es el diseño de una estrategia de apoyo y acompañamiento a las Secretarías de Educación focalizadas para la apropiación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Esta estrategia debe contener las actividades que permitan la utilización practica de las cartillas diseñadas en el componente 1., la cual debe tener en cuenta aspectos de gestión institucional, proyección a la comunidad, articulación en el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias de los establecimientos educativos; proyectos pedagógicos transversales e interculturales, incluyendo un plan de acción, recursos, capacidades actividades de seguimiento y valoración formativa del proceso.

1.3. Componente 3: Proceso de formación para el fortalecimiento a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA.

El proceso de Formación mantendrá la intención de profundizar los saberes y conocimientos en el desarrollo e implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos, con un enfoque pedagógico y didáctico que permita la elaboración de iniciativas etnoeducativas y de dar a conocer las distintas experiencias relacionadas con el desarrollo de los estudios afrocolombianos.

El proceso de formación docente aquí contemplado tiene el enfoque de Formación Continua. Para el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la formación continua se refiere a un proceso de aprendizaje permanente que busca actualizar y perfeccionar las competencias pedagógicas, investigativas, digitales, para la vida, innovación e investigación educativa, de los actores educativos orientados a mejorar la práctica educativa e implementar herramientas innovadoras en las aulas de todos los niveles del sistema educativo.

Este tipo de formación está orientada a mejorar la calidad de la educación, mediante la actualización disciplinar y pedagógica, así como el fortalecimiento de las prácticas educativas. La formación continua incluye actividades como diplomados, cursos, talleres, programas y seminarios, que contribuyen al desarrollo profesional y a la mejora de las instituciones educativas. Además, se enfoca en responder a las necesidades priorizadas e identificadas en cada entidad territorial certificada.

Para este proceso se solicita que la formación continua este orientada al diseño y desarrollo de un diplomado que contenga talleres prácticos que desde el saber hacer fortalezcan la posterior implementación de la catedra de estudios afrocolombianos en los establecimientos educativos del país.

1.3.1. El diplomado debe contener las siguientes características:

a. **Dirigido a**: Profesionales o actores educativos distribuidos en las 97 entidades territoriales certificadas en educación, que atienden los procesos de Calidad educativa, inspección y vigilancia,

atención educativa a grupos étnicos, primera infancia, maestros y maestras de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales etnoeducadores y directivos docentes, de establecimientos educativos y etnoeducativos.

b. **Duración**: La duración del programa de formación contemplará como mínimo 144 horas, (equivalente a tres créditos académicos) que sean objeto de reconocimiento en los programas de formación que desarrolle la IES.
c. **Participantes**: Población general total de 1.500 participantes.
d. **Modalidad**: La modalidad del programa de formación contempla la modalidad virtual, con el apoyo de las mediaciones pedagógicas, incluyendo valor por estudiantes y valor total del diplomado.

La propuesta de formación continua tendrá como eje central el diálogo de saberes interculturales, articulando los saberes sociales y comunitarios con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este espacio formativo se concibe como un escenario de reflexión pedagógica en torno a situaciones concretas relacionadas con la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), que permita identificar, analizar y deconstruir críticamente las prácticas, enfoques y herramientas pedagógicas que han sido implementadas desde la escuela para el abordaje de los estudios afrocolombianos.

Así mismo, la propuesta propenderá por la visibilización de los procesos históricos, sociales y culturales, así como de las problemáticas que han afectado a las poblaciones afrodescendientes en Colombia, resaltando el legado ancestral, cultural y epistemológico de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En este sentido, la formación buscará promover la construcción social del conocimiento, mediante el intercambio de ideas, sentires, imágenes, creencias, nociones, conceptos, prácticas, historias, vivencias y emociones, orientado a la generación de comprensiones compartidas en torno a los estudios afrocolombianos y su sentido pedagógico en los contextos escolares.

La propuesta de formación continua enfatizará la importancia de los estudios afrocolombianos en las instituciones educativas, incentivando a los docentes a fortalecer los procesos de etnoeducación, interculturalidad e identidad cultural en los territorios escolares, como parte fundamental de la educación integral.

De igual manera, la formación contemplará el desarrollo de procesos pedagógicos orientados a la articulación e incorporación transversal de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el currículo educativo y etnoeducativo, favoreciendo su integración en los planes de estudio y en las prácticas pedagógicas de aula.

Finalmente, el proceso de formación estará orientado a proveer herramientas pedagógicas y reflexivas que contribuyan a la superación de estereotipos, prejuicios y prácticas racistas, con el propósito de prevenir la discriminación racial y el racismo en los entornos escolares, y promover una educación basada en el respeto, la diversidad y la justicia social.

El proceso de formación de Etnoeducadores, contemplados en el estatuto a docentes Etnoeducadores protocolizado por el MEN (año 2022) y las comunidades negras consideran las siguientes líneas en el sistema de formación que deben ser consideradas para el diseño del diplomado:

a. Estudios afrocolombianos, estudios afrodiaspóricos,
b. etnoeducación, educación intercultural, educación propia, cultura, saberes propios,
c. identidades, culturas, y etnicidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera;
d. currículo e integración curricular etnoeducativa e intercultural, multiculturalismo, multiculturalidad y afro reparaciones,

e. articulación de saberes y conocimiento propios y apropiados al currículo, diseño curricular, pedagogías propias,
f. cómo se enseña y cómo aprende la lengua nativa criolla, bilingüismo y trilingüismo en contexto étnicos afrocolombianos,
g. liderazgo social comunitario,
h. pedagogías etnoconocimiento y saberes otros;
i. dinámicas raciales, racialidades y movilidades sociales afro; acciones colectivas, movimientos sociales y dinámicas comunitarias afrodiaspóricos; intelectualidades afrodiaspóricas;
j. políticas de investigación en perspectiva histórica mundial; legislación y normatividad dirigida a las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera; espiritualidades afrodiaspóricos y ancestralidad.
k. La Diversidad Cultural, Procesos Étnicos, Etnoeducación Y Cátedra De Estudios Afrocolombianos – CEA.
l. Los Derechos Diferenciados de los pueblos y comunidades negras Afrocolombianas, raizal y palenqueras: Legislación Étnica y acciones afirmativas.
m. Herramientas y estrategias en la práctica pedagógica y etnoeducativa para la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos – CEA en el aula y en los territorios escolares.
n. El currículo intercultural y la Articulación de la CEA en los procesos pedagógicos: experiencias e iniciativas pedagógica, metodológica y de implementación de la CEA.
o. Diseño y gestión de propuestas pedagógicas etnoeducativas e interculturales para el desarrollo de la Catedra de estudios Afrocolombianos.
p. La investigación educativa como mejoramiento de la práctica pedagógica y la experiencia escolar del estudiantado. Socialización de experiencias etnoeducativas, de la CEA e interculturales

Ahora bien, en el marco del diseño del diplomado, el oferente seleccionado podrá estructurar la ruta de formación con base en las esencialidades pedagógicas previamente definidas en el presente anexo técnico.

Este componente tiene como propósito formar hasta mil quinientos (1.500) actores educativos, entre docentes, directivos docentes y líderes de procesos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC, y se desarrollará a través de las etapas que se describen a continuación:

El Ministerio de Educación Nacional, en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, adelantará el proceso de focalización inicial de los participantes que serán impactados mediante la estrategia de formación docente. Dicha focalización será suministrada por el MEN a la entidad seleccionada en el marco de la presente convocatoria, como insumo técnico para la implementación del proyecto.

Por su parte, la entidad seleccionada realizará la validación técnica de la focalización entregada por el Ministerio de Educación Nacional, ejercicio que se desarrollará en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas vinculadas a la estrategia, con el fin de definir la focalización definitiva de los participantes del proceso de formación.

A.3 Aspecto regulatorio

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se tiene como contrato de consultoría "*los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos …*".

Adicionalmente, el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de contratación por concurso de méritos "*corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso…*"

De acuerdo con esta modalidad el Ministerio de Educación Nacional seleccionará la propuesta más favorable para celebrar un contrato que brinde la mejor calidad teniendo en cuenta que se requiere una entidad con idoneidad y experiencia y que cuente con un grupo interdisciplinario de profesionales que adelanten las actividades del contrato a suscribir.

Así mismo, el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993. Se aplicará el artículo 5 numeral 4to de la Ley 1150 de 2007, que trata de los factores de escogencia para la modalidad de concurso de méritos, el cual establece que: "(…) *4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate* (…)".

A continuación, se relaciona la normatividad referente a este concurso de méritos:

- Artículo. 23 del Decreto 26 de 1998. Los órganos públicos sólo podrán celebrar contratos de consultoría o de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, cuando no exista personal de planta especializado para la labor requerida.
- Artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 2082 de 2015. Procedencia del concurso de méritos para Consultoría e Interventoría.
- Artículo 2.2.1.2.1.3.3. del Decreto 1082 de 2015 Precalificación para el concurso de méritos.
- Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015. Requisitos y obligaciones de los proponentes.
- ART. 18 del Decreto número 1584 de 1994 adicionado por el Decreto 2326 de 1995 DE LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES. ART. 53.de la Ley 80 de 1993 De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores.
- Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos.

A.4 Otros aspectos

1. Análisis sobre la pertinencia de la división del proceso en lotes o segmentos

En el marco del presente proceso se lleva a cabo el análisis de la oportunidad y conveniencia de aplicar las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.19.-División en lotes o segmentos, para "promover el proceso de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de mipymes atendiendo criterios tales como "i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto (…)".

Así mismo, el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.19 señala que "Las entidades estatales podrán incluir en el pliego de condiciones mecanismos o reglas que limiten el número de lotes que se adjudican a un mismo proponente, con el fin de evitar que se concentre la contratación, sobre la base de criterios objetivos y

no discriminatorios. La decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos podrá obedecer entre otras razones, a que mediante este mecanismo se pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico".

En razón a lo expuesto anteriormente, se identifica que no es viable adjudicar el contrato en lotes y segmentos, puesto que, el contrato a suscribir esta propuesto para que los productos de cada componente alimenten o sirvan de base para el desarrollo de los siguientes componentes. En otras palabras, realizar una división o segmentación por lotes del proceso generaría aumento en los costos del contrato a suscribir, duplicidad de funciones en la contratación de los equipos técnicos y disminuiría el impacto deseado en el proceso de implementación de la Catedra de Estudios Afrocolombianos en las Entidades Territoriales Certificadas en educación.

2. Análisis sobre la provisión de servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Normativamente el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, donde se estableció que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Un análisis del anexo técnico, del objeto contractual y el alcance de las obligaciones permite determinar pertinente exigir dentro de las condiciones u obligaciones del proceso, que el adjudicatario deba incorporar de manera obligatoria para la ejecución del contrato población relacionada en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, puesto que, no es posible garantizar al idoneidad y experiencia relacionada de personas pertenecientes a estos grupos poblacionales en procesos relacionados con el objeto contractual del contrato a suscribir.

Adicionalmente, el anexo técnico (que hace parte integral del contrato a suscribir) determina el perfil y experiencia relacionada que deben cada uno de los profesionales requeridos para la ejecución del contrato, lo cual se constituye como requisito para la asignación de puntajes o de verificación de los criterios de evaluación del proceso precontractual, En este orden de ideas, al otorgar puntaje alguno o criterios habilitantes a las empresas que acrediten personal en la referida condición, existiría un riesgo de que por el no cumplimiento del presente requisito, varias de las potenciales empresas que puedan presentarse al proceso desistan al no poder garantizar la obtención del máximo puntaje, disminuyendo la pluralidad de oferentes, o en el peor de los casos, que la convocatoria quede desierta.

3. Compras locales o contratación de mano de obra local

En la LEY 2294 DE 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" específicamente en el artículo 80 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas"

En relación con este artículo es necesario referirse al equipo de profesionales establecido en el anexo técnico (que hace parte integral del contrato a suscribir) y mediante el cual se pretende lograr la elaboración y entrega a satisfacción de materiales pedagógicos requeridos para el fortalecimiento

de la Catedra de Estudios Afrocolombianos a nivel nacional. En otras palabras, para la correcta ejecución del contrato a suscribir se requiere contar con un equipo de trabajo que cumpla con debida idoneidad y experiencia que permitan cumplir con la correcta elaboración de los productos solicitados en el marco del presente proceso precontractual.

Por otro lado, sin bien el domicilio del contrato a suscribir será la ciudad de Bogotá D.C, es necesario tener en cuenta que éste será ejecutado a nivel nacional llegando a las 97 entidades territoriales certificadas en educación, por lo tanto, no es posible aplicar los términos de la norma al "…*al exigir como mínimo el 50% de mano de obra local*", dado que se requiere un equipo técnico que se desplace a las diferentes ciudades y municipios donde hay secretarias de educación de entidades territoriales certificadas en educación. Por lo tanto, no es posible requerir el cumplimiento de este requisito en el marco del presente proceso precontractual.

4. Análisis sobre la incorporación de criterios ambientales

Atendiendo la naturaleza del contrato a suscribir, no se identifican criterios de selección socioambientales, ya que se trata de un proceso de consultoría para "*Fortalecer la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos (CEA) en las secretarías de educación del territorio nacional, con el propósito de promover una educación inclusiva, intercultural y diversa que valore la identidad y la historia de las comunidades afrocolombianas en los establecimientos públicos*".

No obstante, con el propósito de apoyar las medidas ambientales, el anexo técnico del proceso (que hace parte integral del contrato a suscribir) establece la incorporación del criterio ambiental incluyendo uso del papel de forma responsable y limitada al solicitar la impresión de guías (para secretarias de educación, maestras, maestros, directivas y directivos docentes).

5. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015 indica que se entenderán "…*emprendimientos y empresas de mujeres*" aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil
d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: el parágrafo 2.2.1.2.4.2.14. del artículo establece que … "respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Por otro lado, el articulo *2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015 establece los "criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" y en el cual se manifiesta que "…las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta"

Finalmente, el mismo artículo establece que *"… las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14…"*

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los dos artículos del decreto 1082 de 2015 relacionados en este numeral y considerando la importancia creciente nacional e internacional de la mujer como propietarias de empresa, emprendedoras y creadoras de empleo, en el proceso de evaluación del presente proceso serán establecidos criterios diferenciales para las empresas que acrediten condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Estos son:

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se establece el siguiente requisito para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres:

El proponente que acredite su condición de emprendimiento o empresa de mujer podrá acreditar la experiencia hasta con un (1) contrato adicional al máximo requerido para el proponente singular y/o plural, los cuales deben encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección. La sumatoria de valores de dichos contratos, tomados en SMMLV de acuerdo con el RUP, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, esto es 1.400 SMMLV.

Los contratos aportados deberán acreditar que su objeto, alcance u obligaciones se encuentren directamente relacionados con una o varias de las siguientes actividades:

- Diseño, formulación, elaboración o implementación de lineamientos, orientaciones técnicas, políticas públicas o estrategias pedagógicas o curriculares en el sector educativo.
- Diseño, implementación y/o ejecución de procesos de formación, capacitación o cualificación (incluidos diplomados, cursos o programas de formación continua) dirigidos a docentes, directivos docentes o actores del sistema educativo.

Lo anterior, con base en la consulta aleatoria de tres procesos contractuales de concurso de méritos adelantados por el MEN, en los cuales se evidencia la solicitud de **un solo contrato** para acceder al puntaje adicional mencionado:

Contrato	Contratos adicionales emprendimiento o empresa de mujer	URLProceso
CO1.PCCNTR.6741523 de 2024	1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6495051
CO1.PCCNTR.8408732 de 2025	1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8707513
CO1.PCCNTR.8661686 de 2025	1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9019923

Nota: Para acreditar y obtener este punto se revisará la información contenida en el RUP que relacione el proponente.

6. Análisis sobre promoción del acceso de las MYPIMES al mercado de compras públicas

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" establece en su artículo 33 la promoción del acceso de las MYPIMES al mercado de las compras públicas indicando que: "*Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el SECOP.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta

evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral".

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2069 de 2020, fueron consultada la plataforma datos abiertos (www.datos.gov.co) en la cual fueron identificados 16.386 contratos suscritos por entidades públicas del país bajo la modalidad de concurso de méritos. Adicionalmente, es posible establecer que 15.110 contratos fueron suscritos en el periodo comprendido entre diciembre 3 de 2015 y febrero 20 de 2026; mientras que se identifican 1.276 contratos que fueron suscritos por la misma modalidad de contratación pero que no relacionan el año de suscripción (ver tabla No 7).

Tabla No. 66.
Número de contratos suscritos por modalidad de concurso de méritos
Por año de suscripción
Diciembre 3 de 2015 a febrero 20 de 2026

Año de suscripción	Cantidad de contratos suscritos por modalidad concurso de méritos
2015	1
2016	23
2017	173
2018	879
2019	1.144
2020	1.357
2021	1.306
2022	2.577
2023	2.699
2024	2.009
2025	2.787
2026	152
Subtotal 2015 - 2026	**15.110**
Sin definir	1.276
Total	**16.386**

Fuente: www.datos.gov.co

Por otro lado, a través de la misma plataforma es posible establecer cuantos de los 16.386 contratos suscritos por modalidad de concurso de méritos fueron adelantados con pequeñas y medianas empresas, por tipo de contrato (consultoría e interventoría) y el departamento de domicilio de la entidad pública donde se suscribió el contrato (ver tabla No 8).

Tabla No. 67.
Número de contratos suscritos por modalidad de concurso de méritos
Por departamento / tipo de contrato y tipo de empresa
Diciembre 3 de 2015 a febrero 20 de 2026

Departamento	No - Pymes		Total No - Pymes	Pymes		Total Pymes	Total general
	Consultoría	Interventoría		Consultoría	Interventoría		
Amazonas	1	9	10	5	10	15	25
Antioquia	113	198	311	250	421	671	982

Arauca	13	49	62	77	112	189	251
Atlántico	19	47	66	31	68	99	165
Bolívar	36	96	132	46	117	163	295
Boyacá	59	49	108	160	142	302	410
Caldas	37	48	85	101	179	280	365
Caquetá	10	9	19	64	50	114	133
Casanare	49	37	86	88	104	192	278
Cauca	26	33	59	51	75	126	185
Cesar	37	151	188	43	83	126	314
Chocó	16	4	20	12	15	27	47
Córdoba	33	52	85	34	112	146	231
Cundinamarca	97	143	240	271	218	489	729
Distrito Capital de Bogotá	1.336	1.937	3.273	2.034	2.597	4.631	7.904
Guaviare		1	1	2	1	3	4
Huila	21	36	57	102	217	319	376
La Guajira	17	45	62	35	57	92	154
Magdalena	10	45	55	8	28	36	91
Meta	51	95	146	95	125	220	366
Nariño	8	18	26	38	55	93	119
No Definido	40	25	65	76	51	127	287
Norte de Santander	28	36	64	123	100	223	171
Putumayo	19	32	51	49	71	120	145
Quindío	24	11	35	80	30	110	199
Risaralda	23	22	45	88	66	154	47
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	10	13	23	8	16	24	545
Santander	66	114	180	128	237	365	109
Sucre	11	21	32	33	44	77	408
Tolima	48	67	115	132	161	293	848
Valle del Cauca	91	130	221	279	348	627	5
Vaupés	1	1	2	2	1	3	6
Vichada	3	1	4	2		2	192
Total general	**2.353**	**3.575**	**5.928**	**4.547**	**5.911**	**10.458**	**16.386**
Participación	**39.7%**	**60.3%**	**100%**	**43.5%**	**56.5%**	**100%**	**100%**
			36.2%			**63.8%**	**100%**

- De los 16.386 contratos suscritos a nivel nacional:
  - 10.463 contratos (63.8%) fueron adelantados por 3 departamentos y el distrito capital. Estos son:
    - ✓ Bogotá Distrito Capital – 7.904 contratos, es decir, el 48.2% del total de contratos suscritos.
    - ✓ Antioquia – 982 contratos – 6%
    - ✓ Valle del Cauca – 848 contratos – 5.2%.
    - ✓ Cundinamarca – 729 contratos – 4.4%.

  - 6.900 corresponden a contratos de consultoría, es decir, el 42.1%.
    - ✓ 2.353 contratos fueron suscritos con no-pymes (34.1%).
      - 57 contratos fueron suscritos con las siguientes universidades:
        - ➢ Fundación Instituto Universitario Bartolome de las casas (1).

- Fundación Universitaria del Area Andina (1).
- Pontificia Universidad Javeriana (4).
- Universidad CES (4).
- Universidad de Antioquia (3).
- universidad de la sabana (8).
- Universidad de los Andes (4).
- Universidad de Manizales (1).
- Universidad de Medellín (1).
- Universidad de San Buenaventura (1).
- Universidad del Valle (1).
- Universidad EAFIT (5).
- Universidad Jorge Tadeo Lozano (2).
- Universidad Libre (6).
- Universidad Nacional de Colombia (12).
- Universidad Sergio Arboleda (1).
- Universidad Tecnológica de Pereira (1).
- UT INERCO – Universidad Nacional de Colombia (1)

✓ 4.547 contratos fueron suscritos con pymes (65.9%).
- 70 contratos suscritos con los siguientes centros de investigación:
  - Centro Nacional de Consultoría (37).
  - Econometría S.A.S (29).
  - Centro Nacional de Proyectos (4)

o 9.486 corresponden a contratos de interventoría, es decir, el 57.9%.
✓ 3.575 contratos fueron suscritos con no-pymes (34.1%).
✓ 5.911 contratos fueron suscritos con pymes (65.9%).

o 10.458 contratos fueron suscritos con pymes – 63.8%
✓ 4.547 contratos corresponden a consultorías (43.5%).
✓ 5.911 contratos corresponden a interventorías (56.5%).

o 5.928 contratos fueron suscritos con no-pymes – 36.2% y de los cuales:
✓ 2.353 contratos corresponden a consultorías (39.7%).
✓ 3.575 contratos corresponden a interventorías (60.3%).

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo analizado en el presente numeral, se evidencia que para el presente procesos existen en el mercado empresas clasificadas como Mipymes que están en la capacidad de cumplir las condiciones habilitantes de los procesos de selección establecidos por la entidad y que, a su vez, de la muestra de contratos analizados, en su totalidad fueron adjudicados a MiPymes; por lo anterior, desde el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de incentivar a las MiPymes a participar en el proceso determinó establecer como requisito habilitante diferenciador el siguiente criterio respecto a la experiencia específica:

El proponente que acredite su condición de MIPYMES podrá acreditar experiencia con hasta un (1) contrato adicional al máximo requerido para el proponente singular y/o plural persona natural – jurídica los cuales deben encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores, tomados en SMMLV de acuerdo con RUP, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, esto es 1.400 SMMLV.

Los contratos aportados deberán acreditar que su objeto, alcance u obligaciones se encuentren directamente relacionados con una o varias de las siguientes actividades:

Diseño, formulación, elaboración o implementación de lineamientos, orientaciones técnicas, políticas públicas o estrategias pedagógicas o curriculares en el sector educativo.
Diseño, implementación y/o ejecución de procesos de formación, capacitación o cualificación (incluidos diplomados, cursos o programas de formación continua) dirigidos a docentes, directivos docentes o actores del sistema educativo.

Lo anterior, con base en la consulta aleatoria de tres procesos contractuales de concurso de méritos adelantados por el MEN, en los cuales se evidencia la solicitud de **un solo contrato** para acceder al puntaje adicional mencionado:

Contrato	Contratos adicionales Pymes	URLProceso
CO1.PCCNTR.8042283 de 2025	1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8151577
CO1.PCCNTR.8661686 de 2025	1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9019923
CO1.PCCNTR.6741523 de 2024	1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6495051

7. Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y las empresas empleadoras de personas con discapacidad

Teniendo en cuenta que el objeto de la Ley 1618 de 2013 es *"garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad"* y que por definición explicita en la Ley ibidem, las personas con y/o en situación de discapacidad son *"Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"*, resulta de importancia establecer criterios habilitantes diferenciales en favor de los Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

En concordancia con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, se entiende como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.
2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.
3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
…
4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel."

Y en ese sentido, tanto la propiedad de la persona jurídica como los empleos del nivel directivo serán acreditados conforme lo establecido en dicho artículo.

De otro lado y con el fin de adaptar criterios para "promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor" en favor de Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y las empresas empleadoras de personas con discapacidad, se considera pertinente incluir criterios habilitantes diferenciales, dando cumplimiento así al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 0287 de 2026. En ese sentido, se deberá:

Otorgar un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3

Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación de este puntaje adicional, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 0287 de 2026.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?:

Dadas las características de la necesidad, el objeto del proceso pertenece al sector terciario o de servicios y teniendo en cuenta la información que reposa en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) dispuesto por la Superintendencia de Sociedades en Colombia se pudo establecer la existencia de las siguientes organizaciones activas para el desarrollo de actividades de interventoría y/o consultoría

Existe un número importante de empresas que están en capacidad de satisfacer el servicio requerido y como parte del ejercicio de verificación se consultó el "*sistema de información y reporte empresarial de la Superintendencia de Sociedades*" y que cuenta con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, en el cual para los servicios de Consultoría relacionados con el CIIU M7020 – "*actividades de consultoría de gestión*" y 7490 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p".

Tabla No. 68.

Relación de empresas clasificadas en CIIU – M7020.

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total
Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	$47.194.690	$61.322.136	$10.770.531	$28.089.686	$33.232.450
ACCIONES Y SERVICIOS SAS	$41.037.608	$50.690.147	$18.515.488	$56.974.247	-$6.284.100
MERCER COLOMBIA LTDA	$67.087.818	$81.724.432	$37.451.932	$38.429.951	$43.294.481
ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	$20.742.844	$33.244.584	$3.382.246	$7.374.428	$25.870.156
KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	$4.048.442	$5.236.807	$2.570.078	$3.079.300	$2.157.507
LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	$3.501.032	$10.186.265	$1.692.379	$4.684.970	$5.501.295

Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	$46.454.517	$60.537.429	$8.915.666	$27.273.367	$33.264.062
zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	$21.166.208	$302.991.406	$6.984.372	$100.439.123	$202.552.283
PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	$6.850.699	$13.601.897	$9.335.206	$9.540.135	$4.061.762
TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	$4.193.630	$21.892.856	$3.430.915	$8.003.177	$13.889.679
INVERSIONES PUCON S.A.S.	$10.319	$37.404.600	$18.305.691	$18.305.691	$19.098.909
INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	$871.797	$29.297.241	$572.481	$583.993	$28.713.248
SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	$11.359.487	$14.101.470	$9.990.938	$13.596.534	$504.936
TRANSPORTES TULUM SAS	$1.612.604	$23.052.404	$4.515.458	$4.515.458	$18.536.946
SANTANDER FINANCING SAS	$61.550.073	$63.035.708	$42.624.993	$48.368.476	$14.667.232
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	$39.169.287	$45.699.027	$12.877.915	$23.504.390	$22.194.637
THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	$104.788.913	$116.811.935	$69.788.021	$72.233.553	$44.578.382
SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	$9.680.099	$12.773.785	$6.729.212	$6.729.212	$6.044.573
SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	$29.100.389	$29.779.886	$21.955.843	$21.955.843	$7.824.043
Shared Services Colombia SAS	$9.299.918	$10.140.871	$7.959.513	$8.364.422	$1.776.449
LIEBER COLOMBIA SAS	$45.574.325	$56.480.782	$16.263.601	$42.978.571	$13.502.211
GO BRAVO COLOMBIA SAS	$26.579.289	$63.315.801	$14.573.045	$47.500.572	$15.815.229
EXL SERVICES COLOMBIA SAS	$7.710.018	$29.458.329	$11.373.409	$20.479.713	$8.978.616
WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	$6.449.878	$6.970.956	$2.347.824	$2.347.824	$4.623.132
ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	$2.205.919	$31.410.685	$739.531	$756.224	$30.654.461
CREDIGESTION SAS	$481.579	$15.545.334	$2.025.435	$12.522.358	$3.022.976
CCLA COLOMBIA SAS	$6.978.403	$22.139.798	$3.982.898	$4.389.530	$17.750.268
BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.	$13.458.078	$13.675.794	$3.995.543	$3.995.543	$9.680.251
BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	$54.210.021	$112.132.965	$41.328.437	$151.879.033	-$39.746.068
CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	$10.060.678	$10.177.881	$2.061.445	$2.064.296	$8.113.585
REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	$237.888	$256.639	$41.614	$4.075.025	-$3.818.386

VISUM CAPITAL S.A.S.	$10.610.514	$11.301.794	$4.052.661	$4.052.661	$7.249.133
AKROP CAPITAL SAS	$15.672.373	$20.909.107	$12.290.569	$14.053.034	$6.856.073
STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	$18.271.600	$20.998.177	$2.244.876	$2.244.876	$18.753.301
ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	$64.610.161	$94.658.453	$30.039.137	$53.931.415	$40.727.038

Fuente: Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

Tabla No. 69.

Relación de empresas clasificadas en CIIU M7490.

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total
ORACLE COLOMBIA LTDA	$339.744.118	$637.419.322	$417.548.232	$512.792.294	$124.627.028
Mawdy S.A.S.	$28.730.127	$29.385.981	$13.653.314	$13.937.591	$15.448.390
Entrehogar SAS	$94.021	$17.471.282	$770.393	$4.498.724	$12.972.558
PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	$25.699.417	$48.875.281	$35.763.665	$35.763.665	$13.111.616
SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A.	$11.803.946	$115.390.463	$12.962.377	$69.383.604	$46.006.859
RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	$6.823.960	$7.625.130	$13.535.351	$23.862.008	-$16.236.878
Vanti Plus SAS	$5.357.565	$10.573.054	$1.367.541	$1.367.541	$9.205.513
DELAVAL LIMITADA	$974.384	$1.237.541	$442.777	$442.777	$794.764
ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	$87.984.402	$89.365.907	$22.548.551	$45.476.531	$43.889.376
camel ingeniería & servicios limitada	$22.794.314	$48.941.825	$1.707.520	$33.219.880	$15.721.945
INVERSIONES PINAMAR S.A.	$38.529.442	$777.210.764	$2.523.807	$52.291.043	$724.919.721
AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	$40.443.931	$45.053.690	$33.300.688	$33.592.106	$11.461.584
Brightcell-logistics comercializadora SAS	$464.480	$12.688.705	$5.800.966	$33.880.992	-$21.192.287
INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	$2.650.211	$51.223.440	$8.694.847	$42.740.455	$8.482.985
MANUELITA CORPORATIVA SAS	$7.206.342	$8.942.187	$4.577.693	$4.771.760	$4.170.427
ConTREEbute S.A.S.	$7.579.819	$12.503.577	$4.048.537	$7.899.782	$4.603.795
MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S	$80.169.508	$81.308.327	$57.138.768	$57.720.300	$23.588.027
SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	$2.838.483	$5.213.295	$3.897.271	$3.897.271	$1.316.024
EL GROSELLO S.A.S.	$1.613.625	$9.316.179	$34.126	$34.126	$9.282.053
RED HAT COLOMBIA S.A.S.	$65.655.762	$75.206.609	$68.142.781	$71.931.881	$3.274.728
VALKAM SAS	$58.074	$16.279.464	$855.380	$855.380	$15.424.084
VENISE SAS	$28.301.565	$648.348.743	$842.623	$8.960.268	$639.388.475
LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	$4.279.208	$138.866.202	$757.807	$37.200.883	$101.665.319

GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	$13.980.267	$76.880.142	$44.535.361	$49.556.040	$27.324.102
Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	$29.921.032	$30.676.420	$8.448.565	$16.887.508	$13.788.912
MANAL S.A.S.	$93.524	$16.091.510	$4.674.204	$4.825.992	$11.265.518
INVERSIONES OEM S.A.S.	$59.939.966	$132.417.526	$379.020	$1.379.871	$131.037.655
Enfragen Colombia S.A.S	$10.939.000	$32.144.000	$7.746.000	$8.799.000	$23.345.000
Uniban Inversiones S.A.S.	$426.074	$156.861.294	$1.961.348	$1.967.215	$154.894.079
SOLUCIONES Y DESARROLLOS EMPRESARIALES SAS	$14.261.988	$89.351.670	$315.137	$324.907	$89.026.763

Fuente: Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades

Tabla No. 70.

Listado de universidades públicas

No.	Instituciones de Educación Superior - Publicas
1	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS CINOC
2	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
3	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
4	CONSERVATORIO DEL TOLIMA
5	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE
6	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA-ESAP-
7	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
8	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO - IUPBELLO
9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
10	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB
12	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
13	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC
14	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA - IU. DIGITAL
15	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
16	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
17	INSTITUTO CARO Y CUERVO
18	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
19	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
20	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE (ANTES: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA)
21	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS
22	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR
23	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -ISER-
24	INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA- (UTEDË)
25	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ
26	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
28	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
29	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
30	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
31	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
32	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA
33	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
34	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
35	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
36	UNIVERSIDAD AUTONOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN
37	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
38	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
39	UNIVERSIDAD DE CALDAS

40	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
41	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
42	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEC
43	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA
44	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
45	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
46	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
47	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
48	UNIVERSIDAD DE SUCRE
49	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
50	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
51	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
52	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
53	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
54	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
55	UNIVERSIDAD DEL VALLE
56	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
57	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA
58	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA
59	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
60	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO
61	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA
62	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
63	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
64	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
65	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
66	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
67	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP
68	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ-DIEGO LUIS CÓRDOBA
69	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA

Tabla No. 71.

Listado de universidades privadas

No	Instituciones de Educación Superior – Privadas
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
2	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
3	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
4	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
5	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO
6	UNIVERSIDAD EAFIT-
7	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
8	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
9	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
10	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
11	UNIVERSIDAD MARIANA
12	FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-
13	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE
14	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
15	UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA
16	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

17	UNIVERSIDAD LIBRE
18	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
19	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
20	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-
21	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES
22	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
23	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES
24	UNIVERSIDAD DE IBAGUE
25	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR
26	UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -
27	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA.
28	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
29	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
30	UNIVERSIDAD CES
31	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTN
32	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
33	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO FUNLAM
34	FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO
35	FUNDACION CENTRO UNIVERSITARIO DE BIENESTAR RURAL
36	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
37	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
38	FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA
39	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL FUNDES
40	FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS
41	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
42	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU-CUS
43	CORPORACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE BOLIVAR
44	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC
45	UNIVERSIDAD EAN
46	CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE-CORUNIVERSITARIA
47	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL-UNISARC-
48	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA
49	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR
50	CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
51	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
52	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
53	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
54	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU-CUS
55	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
56	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-
57	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA
58	FUNDACION TECNOLOGICA ANTONIO DE AREVALO
59	CORPORACION DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL NORTE DEL VALLE
60	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUCACION

61	CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA -ATEC-
62	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR
63	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EMPRESARIALES -INTESEG-
64	CORPORACION JHON F. KENNEDY
65	CORPORACION EDUCATIVA DEL ORIENTE
66	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-
67	CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE -IAFIC-
68	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES-
69	FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA
70	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO

1.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico

El modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente *"brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra".* En ese sentido, es preciso identificar los bienes y servicios asociados a los componentes descritos en el numeral 3. *Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido*, de este documento; razón por la cual se realiza el análisis de la demanda con información del Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE- actualizado al 25 de febrero de 2026.

1.1.2. Análisis de la oferta

El modelo de abastecimiento estratégico desde la demanda se enfoca en identificar y planificar las necesidades de bienes y servicios de una organización a partir de un análisis detallado de su consumo histórico y proyecciones futuras. Para ello el modelo no solo considera la oferta disponible en el mercado, sino que prioriza una comprensión profunda de las necesidades internas, permitiendo una mayor eficiencia en la adquisición y garantizando la alineación con los objetivos institucionales. Esta metodología es clave para optimizar recursos y mejorar la toma de decisiones en procesos de contratación y compras públicas.

Con base en la información disponible en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizan los filtros por cada uno de los grupos de servicios, segmentos y familias definidos para el proceso de contratación, lo que permite contar con información detallada de la demanda de los servicios.

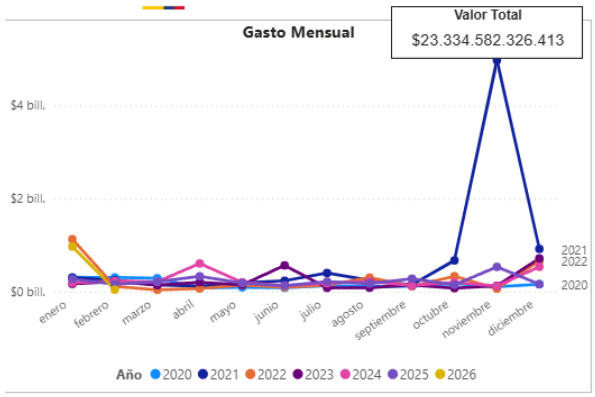
1.1.2.1. Gasto total

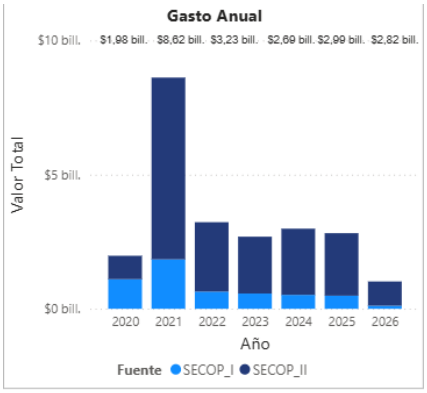
Se observa que entre 2020 y 2026, para la clase 801015, se suscribieron 154.439 contratos, adjudicados a 77.340 proveedores, con un valor de $23.234.582 millones de pesos. Para la clase 801016 se suscribieron 97.480 contratos, adjudicados a 51.570 proveedores, por un valor de $47.986.713 millones de pesos.

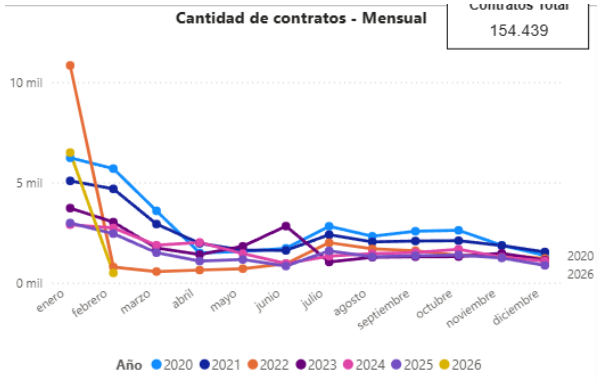
En relación con la clase 861017, se suscribieron 60.289 contratos, adjudicados a 25.260 proveedores, con un valor de $4.518.433 millones de pesos. Adicionalmente, para la clase 861115 se suscribieron 2.653 contratos adjudicados 1.542 proveedores por valor de $553.128 millones de pesos; y para la clase 861415 se suscribieron 5.829 contratos, adjudicados a 3.198 proveedores, por un valor de $830.006 millones de pesos.

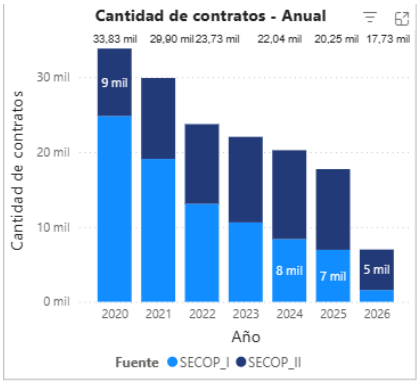
Gráfico 5. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) - Oferta Servicios 801015, 801016, 861017, 861115 y 861415. Gasto total

801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

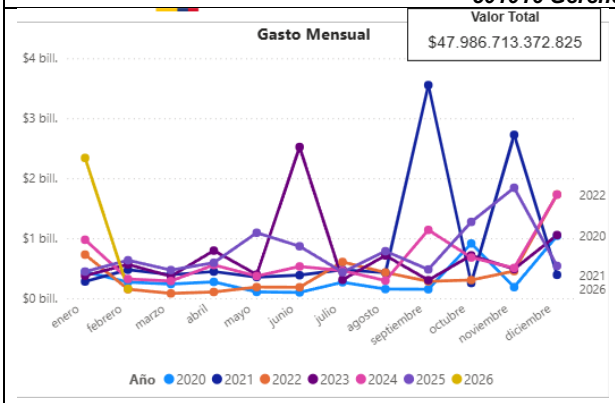


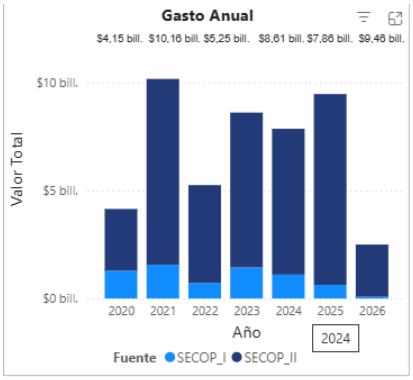


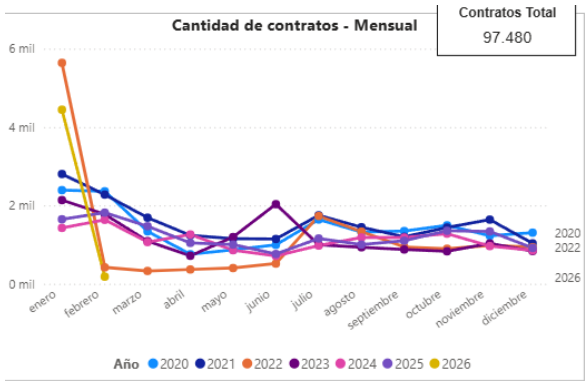


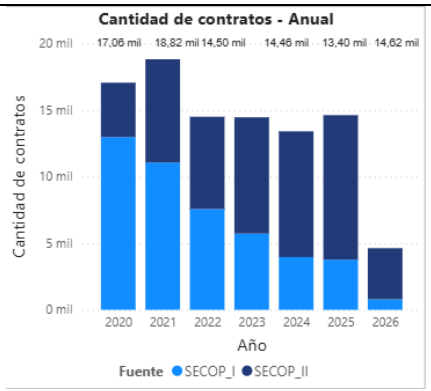


801016 Gerencia de Proyectos

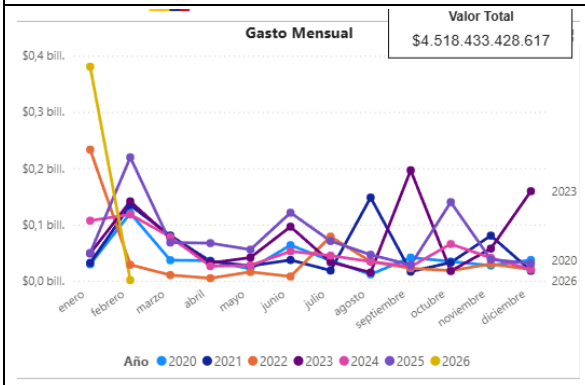


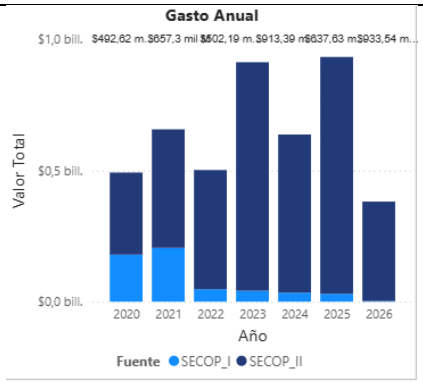


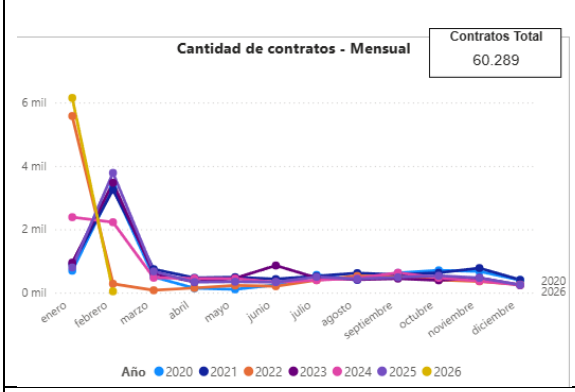


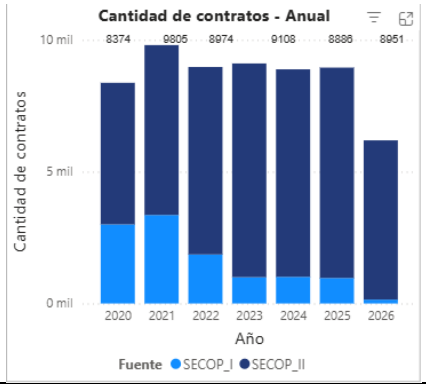


861017 Servicios de capacitación vocacional no – científica

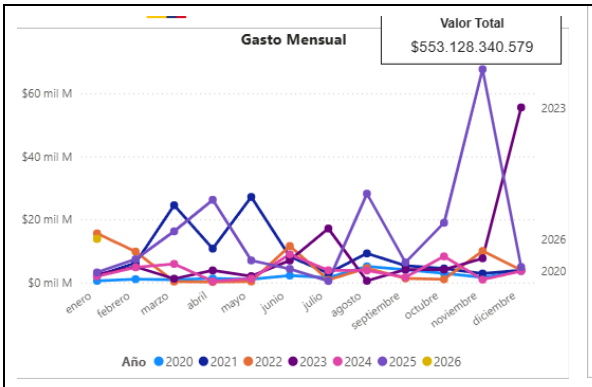


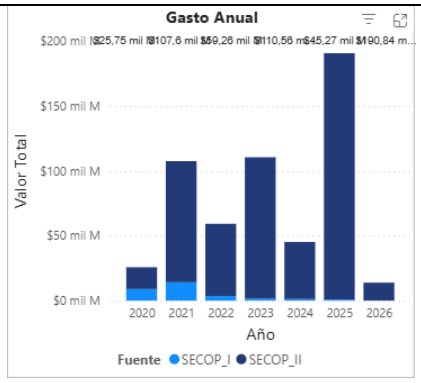


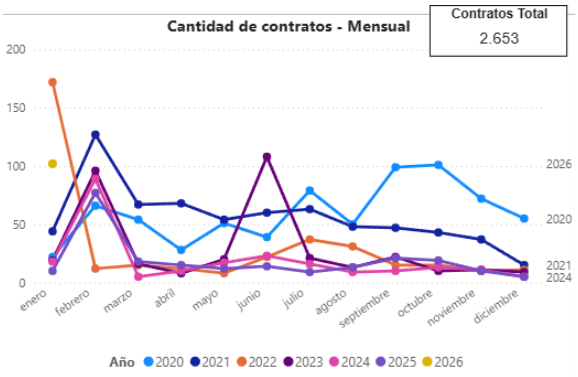


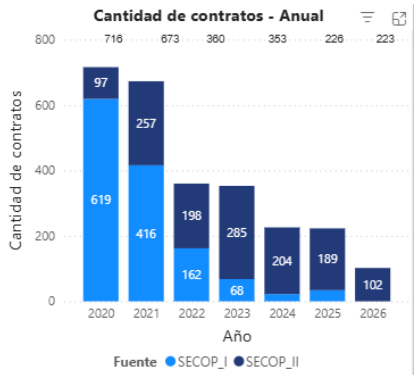


861115 Servicios de aprendizaje a distancia

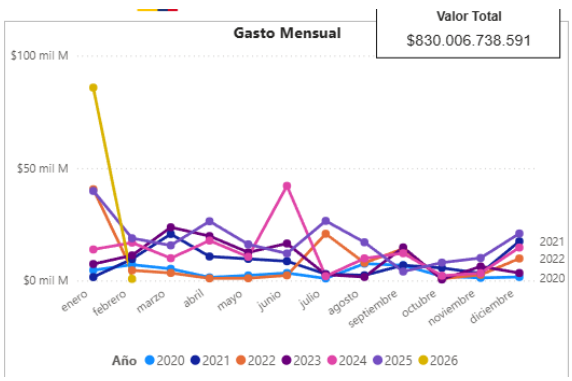


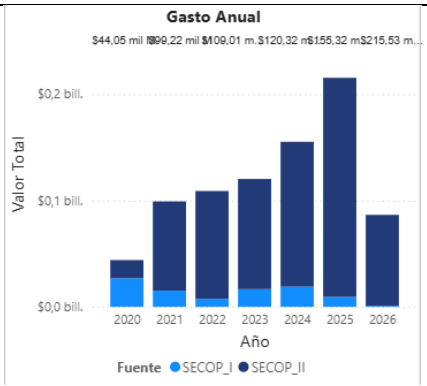


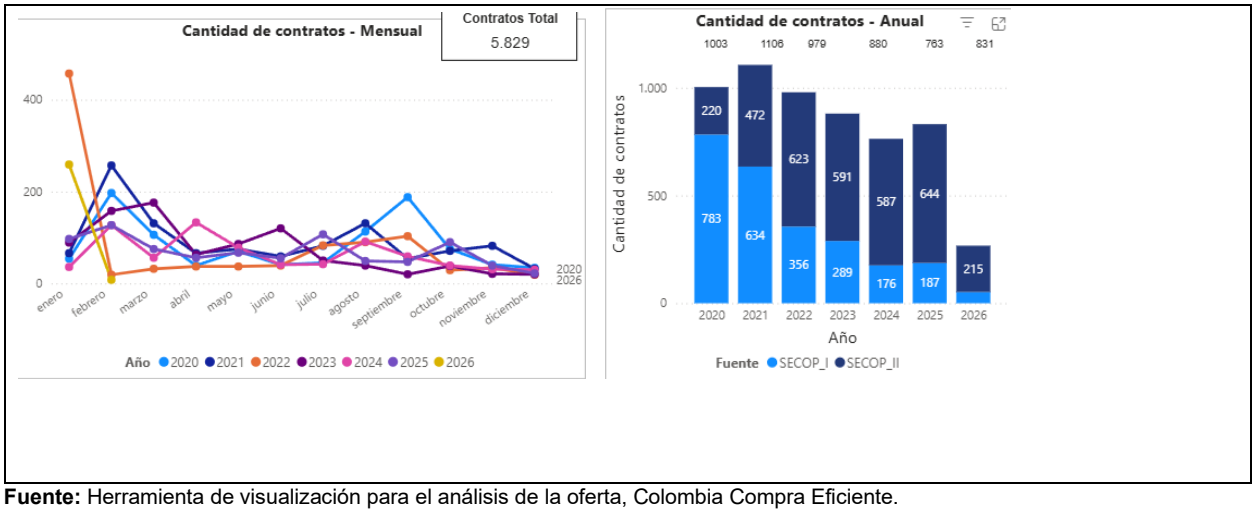




861415Servicios de guía educativa







Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

1.1.2.2. Valor estimado por proveedor:

Al analizar el valor total estimado de contratos adjudicados entre 2020 y 2026, se destaca que en la clase **801015** el proveedor con mayor participación en términos de recursos contratados es el cuerpo de bomberos de Itagüí, con un valor de contratación de $4.092.369 millones de pesos; seguido de 13 proveedores con contratos entre $134.546 millones de pesos y $688.340 millones de pesos. Para el caso de la clase **801016**, los proveedores con mayor participación en términos de recursos contratados son Enterritorio con valor de $3.695.775 millones de pesos; seguido de 5 proveedores con contratos entre $1.101.932 millones de pesos y $2.598.361 millones de pesos.

En relación con la clase **861017** el proveedor con mayor participación en términos de recursos contratados es Unidades Tecnológicas de Santander, con un valor de contratación de $192.299 millones de pesos; seguido de 4 proveedores con contratos entre $102.965 millones de pesos y $162.856 millones de pesos. Respecto a la clase **861115**, los proveedores con mayor participación en términos de recursos contratados son Universidad Distrital Francisco José de Caldas con valor de $61.297 millones de pesos; seguido de 13 proveedores con contratos entre $10.800 millones de pesos y $25.430millones de pesos.

Finalmente, respecto a la clase 861415, el proveedor con mayor participación en términos de recursos contratados es la Universidad Industrial de Santander con un valor de contratación de $50.740 millones de pesos seguido de 4 proveedores con contratos entre $23.010 millones de pesos y $27.343 millones de pesos.

Gráfica 6. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) - Oferta -Servicios 801015, 801016, 861017, 861115 y 861415. Valor estimado por proveedor

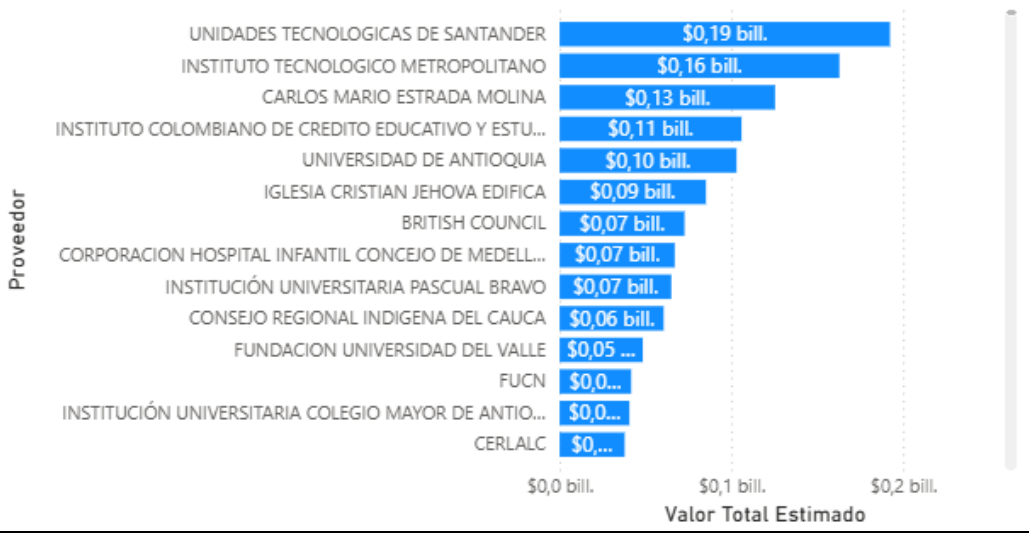
801015 Desarrollo y Servicios Sociales



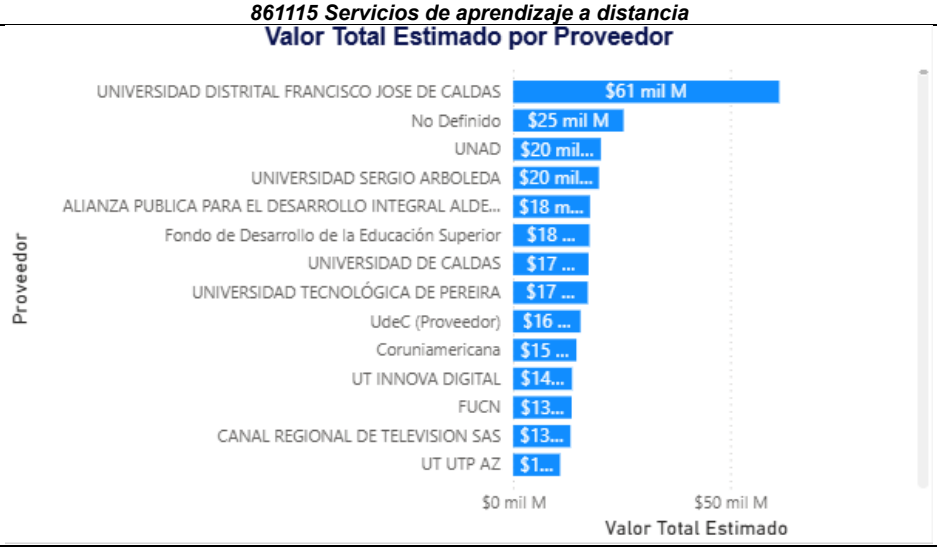
801016 Gerencia de Proyectos



861017 Servicios de capacitación vocacional no – científica



861115 Servicios de aprendizaje a distancia



861415 Servicios de guía educativa



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

1.1.2.3. Modalidades de selección

En cuanto a la modalidad de selección, entre 2020 y 2026; para el caso de la clase **801015**, la *Contratación directa* predomina, con un valor total cercano a $13.816.704 millones de pesos, seguida de la Modalidad de *Régimen Especial* con un valor aproximado de $7.336.154 millones de pesos. En relación con la clase **801016** se observa que la modalidad de *contratación directa* tuvo un valor total cercano a $32.116.474 millones de pesos, seguida de la *Contratación por Régimen especial* con un valor aproximado de $10.667.183. millones de pesos.

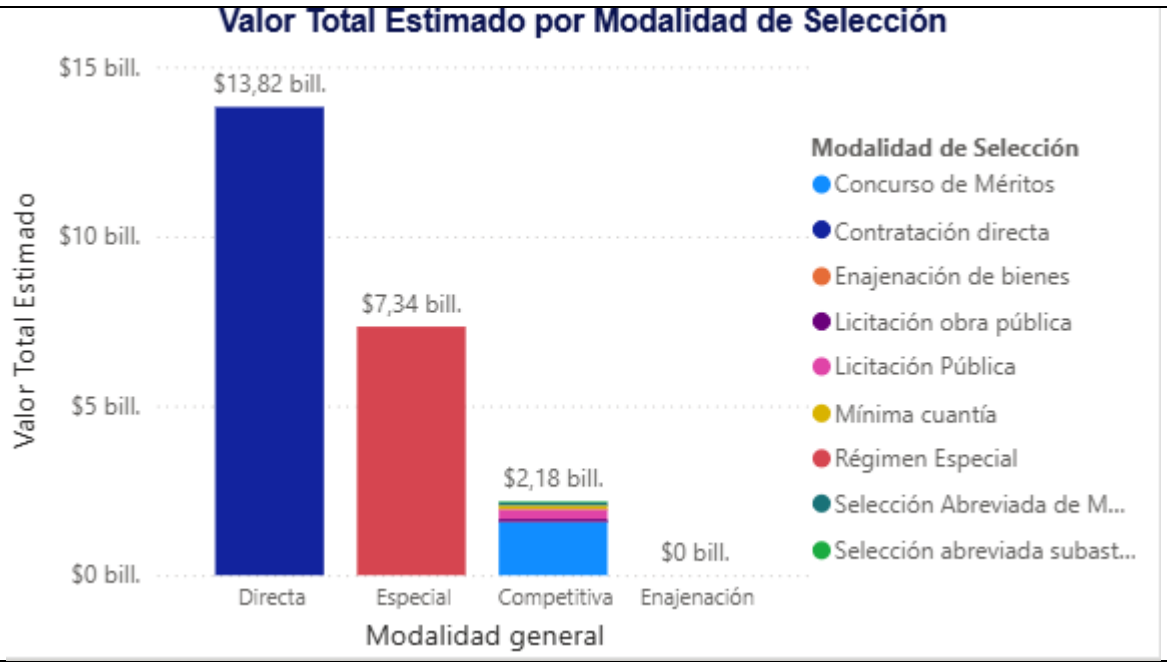
Respecto a la clase 861017 se observa que un predominio de la contratación directa por valor de $3.121.051 millones de pesos seguida de la contratación por régimen especial por valor de $1.103.482 millones de pesos.

Por otro lado, la clase 861115 muestra un comportamiento similar respecto al predominio de la contratación directa por valor aproximado de $359.100 millones de pesos, sin embargo, los procesos competitivos aportan de la siguiente manera: i. licitación pública $76.320 millones de pesos, ii. Selección abreviada de menor cuantía $26.578 millones de pesos y concurso de méritos $2.956 millones de pesos y mínima cuantía $3.752 millones de pesos.

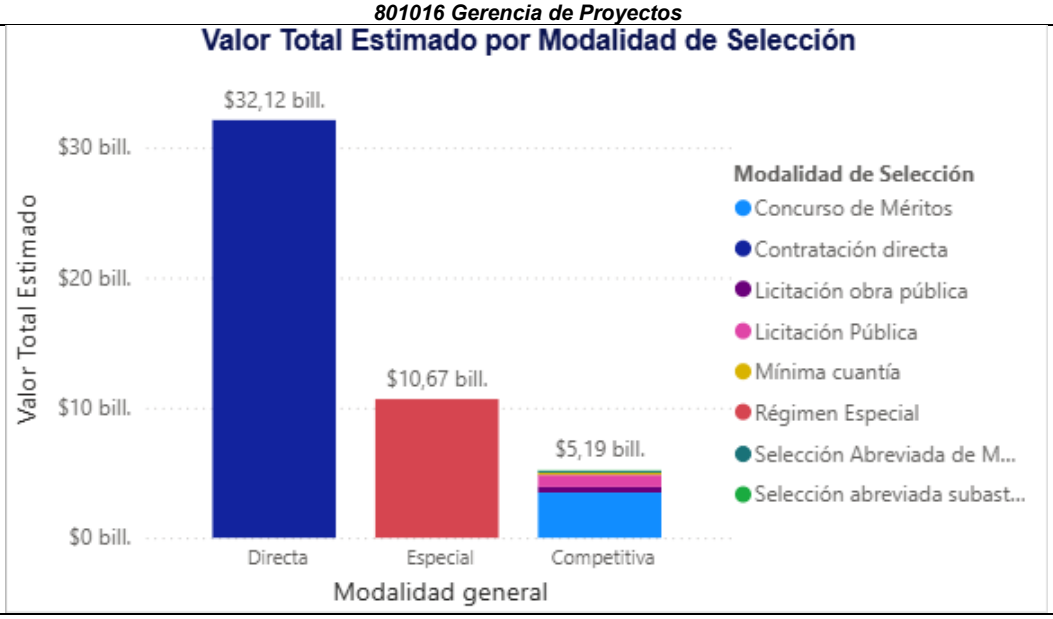
Finalmente, en relación con la clase 861415 se observa un predominio de la contratación directa por valor de $521.960 millones de pesos mientras que la contratación por régimen especial aporta $255.457 millones de pesos.

Gráfica 7. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) - Oferta - Servicios 801015, 801016, 861017, 861115 y 861415. Vr. por modalidad de selección.

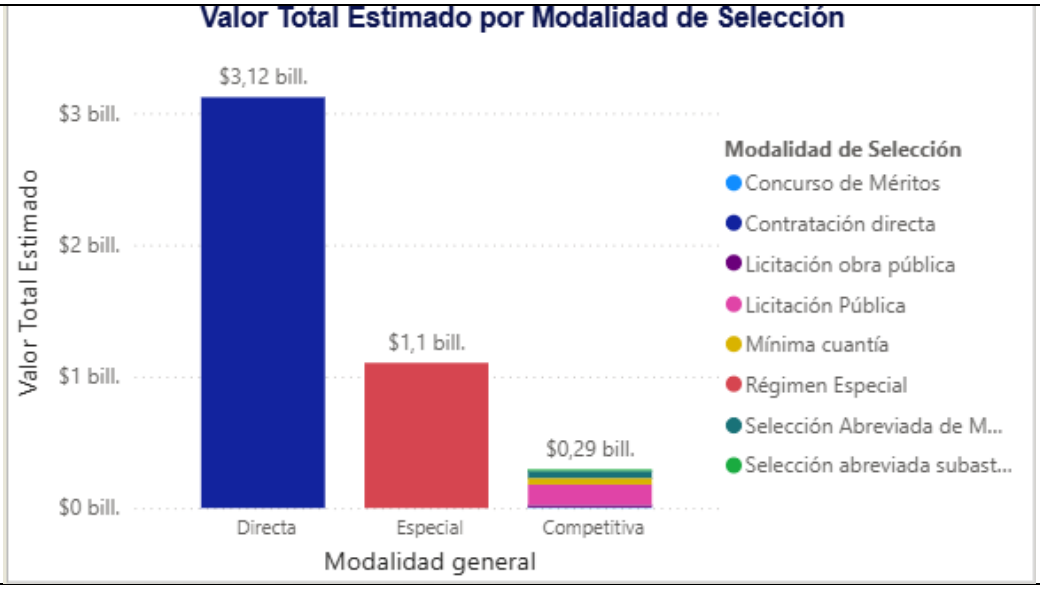
801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa



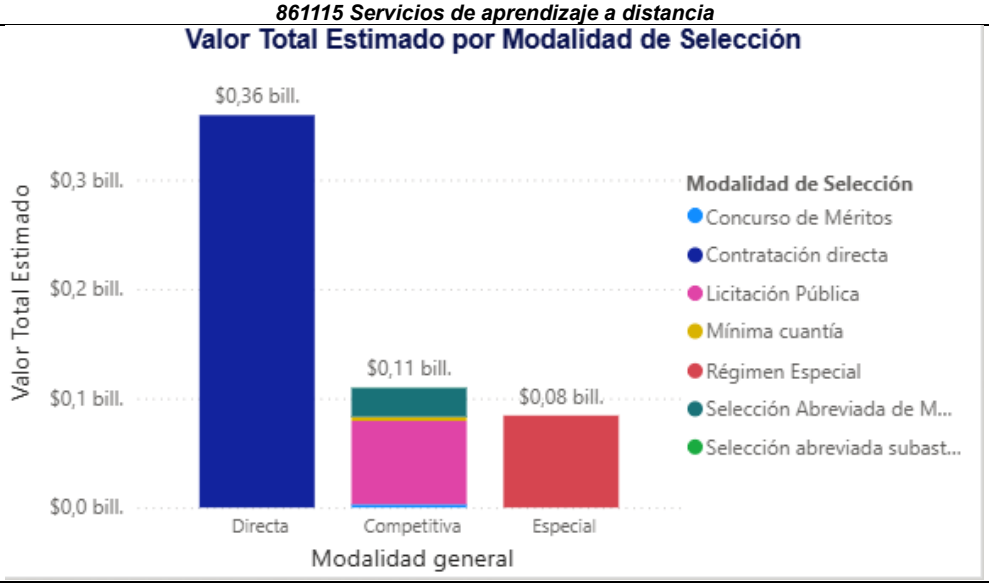
801016 Gerencia de Proyectos



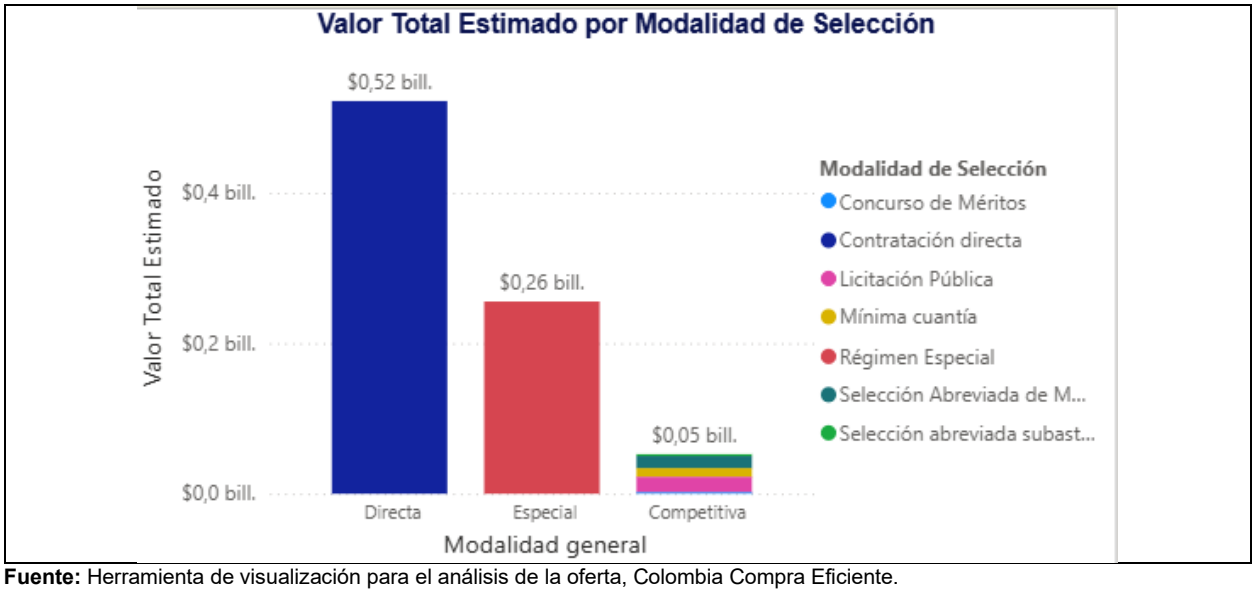
861017 Servicios de capacitación vocacional no – científica



861115 Servicios de aprendizaje a distancia



861415 Servicios de guía educativa



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la oferta, Colombia Compra Eficiente.

CADENA DE SUMINISTRO

De otro lado, al consultar la base de Datos abiertos[2] de procesos de contratación de SECOP II con fecha de actualización 13 abril 2026, se encontró información de 39.449 procesos por concurso de méritos entre 2016 y 2026, de los cuales 19.674 fueron adjudicados. Con esta información, se obtuvo un muestreo de 31 procesos contractuales adjudicados, cuyos objetos son similares al que se pretende contratar.

Tabla No. 72.
Muestreo proveedores asociados a procesos de formación

Entidad Contratante	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha Adjudicación	Valor Total Adjudicación Indexado	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CM-MEN-05-2017	Diseñar y estructurar los contenidos técnicos requeridos para la implementación y verificación de las condiciones de calidad en la prestación de la educación inicial (guías, formatos, instrumentos entre otros) y validarlos en al menos 100 unidades de servicio.	12/19/2017	$ 691.564.695	CEINTE S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.244362
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	CONCURSO DE MÉRITOS No. 04 de 2020	Contratar el diseño, desarrollo y puesta en marcha de un taller virtual, a través de una metodología que mejore la transferencia del conocimiento de la regulación expedida por la cra, en un lenguaje claro; así como, la elaboración de guiones para la creación de videotutoriales que sirvan como insumo para la compresión y aplicación de los marcos tarifarios de acueducto,	11/05/2020	$ 234.106.803	CONSORCIO TALLERES VIRTUALES CRA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1494819

[2] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/about_data

		alcantarillado y aseo para pequeños prestadores.				
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-13-2018	Adelantar y desarrollar procesos de formación dirigidos a los servidores públicos de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá en los temas establecidos en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2018	08/21/2018	$ 346.017.506	KAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.481654
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-003-2025	Contratar la asesoría para la generación de lineamientos y guías en los programas de transparencia y ética a nivel distrital que permitan implementar las debidas diligencias y ejecutar el plan piloto a través de consultas y reportes	06/12/2025	$ 317.726.925	INGENIUM COLOMBIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8161191
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	CONCURSO DE MÉRITOS 77 DE 2023	Determinar, mediante un estudio de corte cualitativo, las dinámicas de apropiación de los contenidos audiovisuales emitidos por la televisión abierta colombiana, para cuatro poblaciones caracterizadas por la CRC: i) población sexualmente diversa; ii) personas con discapacidad; iii) personas del campo y la cultura rural; iv) y niñas, niños y adolescentes.	05/26/2023	$ 515.995.174	Brandstrat BIC S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4297578
ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	MSQ-CM-002-2024	El contratista se obliga para con el municipio a realizar la actualización, ajuste y cumplimiento de requerimientos necesarios para el manejo autónomo del sector educativo municipal, modelo educativo, dentro del proceso de certificación de la educación del municipio de Santander de Quilichao de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley 715 y el decreto 1075 de 2015.	11/13/2024	$ 81.233.729	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LIDERAZGO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6945424
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CM-001-2026	Contratación de estudio técnico que permita la identificación de las necesidades de formación (nueva oferta académica) en educación superior y caracterizar, realizar seguimiento y conocer el impacto de los graduados del instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia en el sector productivo.	02/23/2026	$ 299.500.000	511 BRAND LAB S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9975721
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	CM-URT-01-2017	Diseñar e implementar un proceso de cualificación junto con sus contenidos y desarrollo metodológico, enfocado en la gestión y desarrollo de competencias de Atención y Servicio al Ciudadano, dirigido a los servidores y colaboradores del nivel central y territorial de la Unidad de Restitución de Tierras.	06/09/2017	$ 501.769.063	UNION TEMPORAL DPKG	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.147825
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	CM 95 DE 2020	Prestar los servicios de consultoría para el desarrollo de un estudio en el que se caractericen las maneras en que la población de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años consumen contenidos audiovisuales en diversas plataformas y medios de comunicación audiovisual en Colombia, así como la actitud de los padres o cuidadores respecto a dicho consumo de contenidos en general, y las dinámicas de prosumo audiovisual para dicha población	08/24/2020	$ 870.584.675	Brandstrat BIC S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1330287
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	CM 68 DE 2021	Realizar un estudio que caracterice y analice las representaciones sociales que actualmente aparecen en los	07/08/2021	$ 563.341.994	Brandstrat BIC S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1922268

		contenidos emitidos en la televisión abierta en Colombia, en relación con tres grupos poblacionales específicos: mujeres, personas en condición de discapacidad y personas que hacen parte de la cultura rural colombiana.				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	CM-URT-02-2018	Diseñar e implementar un proceso de cualificación con los contenidos y desarrollo metodológico, en la modalidad de taller enfocado en la Atención y Servicio al Ciudadano, y dirigido a los servidores y colaboradores del nivel central y territorial de la Unidad de Restitución de Tierras	09/07/2018	$ 529.365.689	UT KAPITAL NET URT 2018	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.481918
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-09-2018	Estructurar, diseñar y desarrollar contenidos para ofrecer a la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, procesos de formación virtual, con el fin de fortalecer la gestión pública y la economía digital de la ciudad, en línea con lo dispuesto en el plan de desarrollo distrital	07/10/2018	$ 2.316.816.835	SINCOTEL SOLUTION SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.437180
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	FACATATIVA-CM-004-22	contratar los servicios de una consultoría especializada con información del proceso de evaluación externa, estrategias de acompañamiento y formación docente dirigido a los docentes de grado 11° de las once (11) instituciones educativas municipales, para el fortalecimiento a la formación y mejoramiento de sus habilidades pedagógicas y lúdicas, y así lograr mejorar el desempeño en la prueba saber 11	08/11/2022	$ 106.793.675	Los Tres Editores S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3030473
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-06-2020	Diseñar y desarrollar la virtualización de los contenidos, así como la puesta en marcha de los procesos de formación que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C con el fin de fortalecer la gestión pública distrital	10/29/2020	$ 173.003.162	MS COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1491127
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-09-2018	estructurar, diseñar y desarrollar contenidos para ofrecer a la secretaria general de la alcaldía mayor de bogotá d.c, procesos de formación virtual, con el fin de fortalecer la gestión pública y la economía digital de la ciudad, en línea con lo dispuesto en el plan de desarrollo distrital	07/10/2018	$ 1.424.802.120	UNIÓN TEMPORAL PROCESOS DE FORMACIÓN VIRTUAL BOGOTÁ 2018	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.437180
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	CM 89 DE 2020	Desarrollar un estudio en el cual se analicen las condiciones y características de la industria de contenidos audiovisuales en Colombia, su producción, agregación y difusión en televisión abierta, cerrada y en plataformas SVOD, con énfasis en la producción de contenidos. Adicionalmente, a partir de esa estructura el consultor debe proponer a la CRC una metodología que pueda ser posteriormente aplicada para la evaluación del pluralismo informativo en dichos medios.	08/11/2020	$ 994.283.585	UT ECONOMETRIA - BLUENOTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1305773
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	CM-URT-03-2020	Diseñar e implementar un proceso de cualificación con los contenidos y desarrollo metodológico, en la modalidad de taller remoto enfocado en la Atención y Servicio al Ciudadano, dirigido a los colaboradores del nivel central y territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	11/06/2020	$ 154.566.383	Union Temporal Cualificación URT 2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1499020

DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO CM 196 2024	Prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual de un programa formal y segunda lengua inglés y virtualización total, para ser alojados en la Learning Management System (LMS) de la dirección de educación policial.	11/26/2024	$ 1.105.681.315	UNIMINUTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7001390
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CMA-006-2017	Estructurar el contenido temático de los módulos de un curso virtual, así como las ayudas pedagógicas y didácticas requeridas para capacitación en clasificación y comunicación de peligros según el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos SGA, dirigido a empresas a nivel nacional y a la comunidad en general.	07/06/2017	$ 172.396.348	ITO SOFTWARE SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.166809
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	CM 07 DE 2019	Realizar el diseño y la estructuración curricular para la construcción de los planes de estudio de ocho (8) diplomados en modalidad virtual, enfocados a la práctica judicial, de acuerdo a los lineamientos metodológicos definidos en el Plan de Formación 2019 de la Rama Judicial y al modelo pedagógico de la EJRLB, incluyendo formación y desarrollo de programas académicos virtuales a través de una plataforma tecnológica, ... (ver anexo pliego de condiciones)	11/27/2019	$ 5.451.654.116	UNIÓN TEMPORAL PLAN DE ESTUDIOS 2019	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.962209
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO CM 035 2025	Prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual o a distancia de asignaturas y su virtualización para ser alojados en la Learning Management System (LMS) de la dirección de educación policial, las asignaturas hacen parte de programas de educación superior de la oferta de la DIEPO.	04/09/2025	$ 3.006.449.400	CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7756687
INVIAS	CMA-DTE-SS-18-2022	Asesorar el diseño de estrategias pedagógicas y de divulgación a partir de la investigación y/o análisis de los procesos de gestión a cargo de la subdirección de sostenibilidad en el marco del proyecto de criterios de sostenibilidad en la infraestructura de transporte nacional	09/15/2022	$ 901.928.840	AITEC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3099790
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA	CMA-003-2024	Prestar servicios de consultoría especializada para la conceptualización, diseño y entrenamiento en el uso de los dispositivos pedagógicos del proyecto expositivo voces para transformar a Colombia.	10/01/2024	$ 421.211.929	CLICKARTE SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6665554
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	CM-07-2023	Actualizar dos (2) guías y elaborar ocho (8) guías nuevas, cuyo contenido son los temas objeto de estudio de las Altas Cortes, los cuales están definidos por el Consejo Superior de la Judicatura	10/24/2023	$ 322.465.245	DEPIN 006-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4993447
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	PN DIEPO CM 196 2024	Prestación de servicios para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual de un programa formal y segunda lengua inglés y virtualización total, para ser alojados en la Learning Management System (LMS) de la dirección de educación policial.	11/26/2024	$ 2.193.310.691	UNIMINUTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7001390
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-09-2018	Estructurar, diseñar y desarrollar contenidos para ofrecer a la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá D.C., procesos de formación virtual, con el fin de fortalecer la gestión pública y la	07/10/2018	$ 1.424.802.120	SINCOTEL SOLUTION SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.437180

		economía digital de la ciudad, en línea con lo dispuesto en el plan de desarrollo distrital				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	CM-URT-01-2016	Diseñar e implementar un Proceso de Cualificación acompañado de los contenidos y desarrollo metodológico, enfocado en la Gestión y Desarrollo de Competencias de Atención y Servicio al Ciudadano, dirigido a los servidores y colaboradores del nivel central y territorial de la Unidad de Restitución de Tierras	05/04/2016	$ 425.119.159	ECO Corp S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.38901
MINJUSTICIA..	MJD-CMA-009-2023	Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de pedagogía comunitaria para la desnaturalización de las violencias por razones de género y el conocimiento de las rutas para el acceso a la justicia.	09/27/2023	$ 331.542.285	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4884547
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CMA-07-2018	Ejecutar los diseños y contenidos de un programa de capacitación y formación virtual conformado por tres cursos de 90 horas cada uno para el desarrollo de las temáticas: Gestión Integral de Residuos, Fortalecimiento de capacidades e Implementación del Sistema de Desempeño en Manejo de Residuos.	09/27/2018	$ 525.325.881	ITO SOFTWARE SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.527903
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-09-2018	estructurar, diseñar y desarrollar contenidos para ofrecer a la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá D.C., procesos de formación virtual, con el fin de fortalecer la gestión pública y la economía digital de la ciudad, en línea con lo dispuesto en el Plan De Desarrollo Distrital	07/10/2018	$ 2.316.816.835	UNIÓN TEMPORAL PROCESOS DE FORMACIÓN VIRTUAL BOGOTÁ 2018	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.437180
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-007-2023	Adelantar las acciones pedagógicas de la estrategia de fortalecimiento de vínculos con la ciudadanía, en el marco del proceso de implementación de la política para la superación de la pobreza	11/01/2023	$ 539.127.717	BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5033054

A continuación, se presenta un resumen por tipología de proveedor para la muestra mencionada:

Tabla No. 73.
Cadena de suministro por tipología de proveedor asociados a procesos de formación

Tipología Proveedor	N° Contratos (muestra)	Precio Base proceso (Indexado)	Vr Total Adjudicado (Indexado)
Pyme	13	$ 11.718.299.970	$ 7.960.033.196
Unión Temporal y/o Consorcio	8	$ 15.458.737.801	$ 11.607.364.595
Empresa de consultoría	6	$ 3.303.979.794	$ 3.305.230.969
Universidades y Politécnicos	3	$ 9.604.434.382	$ 6.305.441.405
ESAL	1	$ 82.361.976	$ 81.233.729
Total	**31**	**$ 40.167.813.922**	**$ 29.259.303.894**

Adicionalmente, revisado el detalle de la muestra se puede apreciar también de pluralidad de oferentes dentro de cada una de las tipologías descritas en la anterior tabla. Es así como, dentro de la tipología Pymes se identifican diez (10) adjudicatarios; Uniones Temporales y/o Consorcios siete (7) adjudicatarios; Empresas de Consultoría cuatro (4) adjudicatarios; Universidades y Politécnicos dos (2)

adjudicatarios y ESALES un (1) adjudicatarios. La siguiente tabla muestra la relación tipología-proveedor de la muestra:

Tabla No. 74.
Cadena de suministro por tipología y proveedor asociados a procesos de formación

Tipología Proveedor	No. Contratos (muestra)	Precio Base proceso (Indexado)	Vr Total Adjudicado (Indexado)
Pyme	**13**	**$ 11.718.299.969,99**	**$ 7.960.033.195,76**
511 BRAND LAB S.A.S.	1	$ 300.000.000,00	$ 299.500.000,00
AITEC SAS	1	$ 902.090.818,99	$ 901.928.839,56
BETA GROUP COLOMBIA S.A.S	2	$ 870.672.163,72	$ 870.670.002,62
CLICKARTE SAS	1	$ 421.211.929,22	$ 421.211.929,22
DEPIN 006-2023	1	$ 322.465.245,10	$ 322.465.245,10
ECO Corp S.A.S	1	$ 425.795.436,49	$ 425.119.158,70
ITO SOFTWARE SAS	2	$ 697.722.254,74	$ 697.722.228,94
Los Tres Editores S.A.S	1	$ 111.026.562,34	$ 106.793.674,65
MS COLOMBIA	1	$ 173.028.704,15	$ 173.003.161,64
SINCOTEL SOLUTION SAS	2	$ 7.494.286.855,24	$ 3.741.618.955,33
Unión Temporal y/o Consorcio	**8**	**$ 15.458.737.800,50**	**$ 11.607.364.594,67**
CONSORCIO TALLERES VIRTUALES CRA	1	$ 332.809.989,76	$ 234.106.803,35
Union Temporal Cualificación URT 2020	1	$ 154.566.504,66	$ 154.566.383,21
UNION TEMPORAL DPKG	1	$ 501.770.082,01	$ 501.769.062,88
UNIÓN TEMPORAL PLAN DE ESTUDIOS 2019	1	$ 5.451.654.116,47	$ 5.451.654.116,47
UNIÓN TEMPORAL PROCESOS DE FORMACIÓN VIRTUAL BOGOTÁ 2018	2	$ 7.494.286.855,24	$ 3.741.618.955,33
UT ECONOMETRIA - BLUENOTE	1	$ 994.283.596,25	$ 994.283.584,54
UT KAPITAL NET URT 2018	1	$ 529.366.656,12	$ 529.365.688,88
Empresa de consultoría	**6**	**$ 3.303.979.793,89**	**$ 3.305.230.969,30**
Brandstrat BIC S.A.S.	3	$ 1.949.921.842,66	$ 1.949.921.842,66
CEINTE S.A.S	1	$ 690.313.221,87	$ 691.564.694,76
INGENIUM COLOMBIA SAS	1	$ 317.726.925,38	$ 317.726.925,38
KAPITAL	1	$ 346.017.803,98	$ 346.017.506,49
Universidades y Politécnicos	**3**	**$ 9.604.434.382,25**	**$ 6.305.441.405,46**
CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	1	$ 3.006.450.370,73	$ 3.006.449.399,70
UNIMINUTO	2	$ 6.597.984.011,52	$ 3.298.992.005,76
ESAL	**1**	**$ 82.361.975,52**	**$ 81.233.729,28**
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LIDERAZGO	1	$ 82.361.975,52	$ 81.233.729,28
Total	**31**	**$ 40.167.813.922,16**	**$ 29.259.303.894,47**

En conclusión, se observa que en el mercado existe pluralidad de oferentes, de diferentes tipologías (Pymes, Uniones temporales o Consorcios, Empresas de Consultoría, Universidades, politécnicos o ESALES) que puedan desarrollar el objeto contractual *"Realizar diseño y estrategia de formación para la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA) en las Entidades Territoriales Certificadas y su articulación con el sistema educativo"*.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

Por parte del Ministerio de Educación

Dado que el Ministerio de Educación Nacional no ha adelantado previamente procesos contractuales con las mismas especificaciones o componentes descritos en este documento.

Se relacionan a continuación antecedentes contractuales relevantes que se han enfocado en poblaciones étnicas, programas de formación, acompañamiento en contenidos digitales y fortalecimiento de la educación superior.

Objeto del contrato	No. Proceso	ID Contrato	Monto Contrato	Adjudicatario	URL Proceso

Diseño del programa de formación con enfoque étnico diferencial Negro; Afrocolombiano; Raizal y Palenquero dirigidos maestros; maestras; etnoeducadores; madres y padres comunitarios; sabedores y sabedoras que atienden a niños y niñas de primera infancia.	SD-MEN-BID-P228383-2024	CO1.PCCNTR.6909060 de 2024	$173.501.286	FUNDACIÓN MUJER CON VALOR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6890937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Prestación de servicios profesionales para desarrollar y acompañar acciones y procesos direccionados al uso de recursos virtuales; contenidos digitales y movilización del portal educativo Colombia aprende en educación preescolar; básica y media y educación superior.	PSP-MEN-0640-2021.	CO1.PCCNTR.2164303 de 2021	$78.233.856	ANA ISABEL MEJÍA GUTIÉRREZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1686878&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Prestación de servicios para el desarrollo de herramientas de aprendizaje para fortalecer la red de conocimiento del sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior; a través de cursos virtuales y presenciales de capacitación dirigidos a pares académicos	CTO-I-MEN-0631-2022	CO1.PCCNTR.3456065 de 2022	$1.000.000.000	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2708713&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Prestación de servicios para el desarrollo de la línea de formación de la red de conocimiento del sistema de aseguramiento de la calidad para la educación superior; red de conocimiento saces con dos cursos virtuales orientados a pares académicos de registro calificado; y a pares del proceso de acreditación de alta calidad	CTO-I-MEN-0631-2022	CO1.PCCNTR.2458446 de 2021	$1.511.989.920	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1932071&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

Por parte de otras Entidades – Tampoco se consiguió uno semejante, de ello que se presenta síntesis de objetos de contenido de formación académica no formal.

Entidad contratante	Objeto del contrato	No. Proceso	Fecha adjudicación	Monto Contrato Indexado a precios 2026	Adjudicatario	URL Proceso
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Realizar la actividad de formación con fines de certificación consistente en dos Diplomados: un (1) Diplomado para la formación de auditores internos HSEQ, y un (1) Diplomado en el Modelo	SA 03 DE 2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	08/01/2019	$783.052.564	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.870764

	Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.					
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Contratar el diseño del plan curricular, metodológico y la ejecución, de la diplomada escuela de formación política: fortalecimiento a organizaciones, en el marco del proyecto No. 1519 fomento a la participación	FDLT-SAMC-09-2018 (Presentación de oferta)	12/27/2018	$882.844.460	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.626419
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO+	Prestar los servicios de formación para la realización del diplomado Escuela de formación política, liderazgo, paz y género dirigido a Mujeres del Departamento de Cundinamarca, a través de actividades que permitan el fortalecimiento de la participación social, económica, cultural y política y el fortalecimiento de métodos y conocimientos desde el enfoque de derechos humanos de género y de las mujeres.	SM-CM-003-2018_3	10/18/2018	$752.914.087	U.T. VIOLETA (FM)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.523667
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Prestar los servicios para la puesta en marcha del diplomado E.T.I.S. (estrategia territorial integral social) con el fin de aportar marcos conceptuales, metodológicos y operativos del abordaje territorial en el distrito.	SDIS-SAMC-007-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	09/14/2021	$533.730.795	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2192740
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	Prestación de servicios educativos para los diplomados en seguridad y defensa I y II - seminarios de liderazgo y calidad - seminarios de gestión del talento humano con destino a la escuela de armas combinadas del Ejercito Nacional	364-CENACEDUCACIÓN-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	05/08/2025	$465.882.025	CEAM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7987782
ESCUELA DE FORMACION INPEC	Contratar la capacitación de los servidores públicos penitenciarios administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC, mediante diplomados y cursos conforme la necesidad presentada en el plan institucional de capacitación para la vigencia 2025.	SAMCEPN 02 DE 2025 CAPACITACION DIPLOMADOS PERSONA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	07/28/2025	$571.770.275	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8369008

Teniendo en cuenta que el objeto contractual orientado al fortalecimiento de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos –CEA–, el requisito habilitante de experiencia se establece con el propósito de garantizar que el proponente cuente con la idoneidad técnica, pedagógica y operativa necesaria para ejecutar integralmente las actividades previstas, las cuales comprenden el diseño |de lineamientos, la elaboración de materiales educativos y la implementación de procesos de formación a gran escala en múltiples Entidades Territoriales Certificadas.

En este sentido, la exigencia de experiencia específica en proyectos similares permite asegurar la capacidad real del contratista para desarrollar productos de alto rigor académico, y para gestionar procesos formativos y de asistencia técnica, minimizando riesgos en la ejecución y garantizando el cumplimiento eficaz de los resultados esperados.

Por lo tanto, con base en la consulta aleatoria de procesos contractuales de concurso de méritos adelantados por el MEN, en los cuales se evidencia la solicitud de CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cantidad que se determina teniendo en cuenta la experiencia relacionada en contratos anteriores adelantados por el MEN. Estos son:

Proceso	Contrato	No de Contratos	Valor del contrato	URLProceso
CM-MEN-01-2023	CO1.PCCNTR.5051282	3	$2.963.558.720	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4283488&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-MEN-04-2023	CO1.PCCNTR.5306305	3	$1.574.057.526	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4769149&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM 007 DE 2025	CO1.PCCNTR.8714054	5	$1.593.542.875	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8966351&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

D. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL MERCADO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” desde el cual, el Ministerio de Educación Nacional ha orientado la metodología para, en este caso, establecer los indicadores financieros y operacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

El citado manual indica: “*Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal **debe** exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales*” (Subrayado nuestro)

Dado que para el presente proceso es necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el RUP, se determinarán para el sector al cual pertenece el objeto del proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional: i) Liquidez, ii) Nivel de endeudamiento, iii) Razón de cobertura de intereses, iv) Rentabilidad del Patrimonio y v) Rentabilidad del activo.

Basados en lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de su obligación de conocer el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1), ha tomado información de fuentes como Colombia Compra Eficiente, SECOP II, con el fin de establecer un panorama sobre la capacidad financiera y organizacional del sector en los últimos años.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

La capacidad financiera y organizacional del sector debe analizarse teniendo en cuenta su comportamiento en las últimas vigencias, por lo que a continuación se evidencian, por lo menos, los indicadores citados en el decreto 1082 de 2015 y que son reportados en el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo con la información publicada en las bases de datos de SECOP II en cuanto a procesos contractuales y Estados Financieros por Sector, se realiza el análisis de las últimas vigencias disponibles para consulta, (2023, 2024 y 2025) de las empresas clasificadas en los sectores catalogados bajo los códigos (UNSPSC), 80101602 Estudios regionales o locales para proyectos, 80101604 Planificación administración de proyectos y 93141501 Servicios política social. El análisis se realiza tomando una muestra de 10 procesos con características similares al presente, adelantados durante las últimas vigencias por algunas entidades, con el fin de determinar a través de intervalos de confianza los rangos para establecer cada indicador.

No.	Entidad	No. Proceso	Modalidad	Indicadores Financieros			Indicadores Organizacionales	
				Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de intereses	ROE - Rentabilidad del Patrimonio	ROA - Rentabilidad de activos
1	MUNICIPIO DE FLORIDA	CM-001-2025	Concurso de méritos abierto	3,74	60%	1.30	0.2%	0.1%
2	GOBERNACION DE SUCRE	CM-004-2025	Concurso de méritos abierto	1.10	73%	1.00	0.0%	0.0%
3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDUCMASGDU-004-2024	Concurso de méritos abierto	1.20	75%	1.50	0.0%	0.0%
4	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCASECRETARIA DE HACIENDA	SH-CM-001-2024	Concurso de méritos abierto	1.85	62%	2.70	4.0%	3.0%
5	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	CM-MEN-05-2024	Concurso de méritos abierto	1.20	64%	1.00	0.0%	0.0%
6	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CMA-170-2024	Concurso de méritos	1.11	75%	1.00	0,0%	0.0%

			abierto					
7	CARSUCRE	CM-005-2024	Concurso de méritos abierto	3.00	75%	2.00	0.1%	0.1%
8	INST NAL DE FORMACION TEC PROF DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CM-003-2024	Concurso de méritos abierto	1.91	60%	1.21	0.3%	0.2%
9	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FGN-NCCM-0001-2024	Concurso de méritos abierto	1.20	70%	1.50	0.0%	0.0%
10	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	SA-MEN-13-2023	Selección abreviada menor cuantía	1.20	66%	1.40	1.0%	1.0%
Medidas de tendencia central				1.75	68%	1.46	1%	0%
				1.20	68%	1.35	0%	0%
Limites				3.74	75%	2.70	4%	3%
				1.10	60%	1.00	0%	0%
Muestra				10	10	10	10	10%
Desviación estándar				0,92	0.06	0.53	0.01	0.01
Coeficiente de variación				52.48	9.30	36.50	226.54	216.57

Fuente: SECOP II.

En el Indicador de liquidez, la muestra refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación del 0,92 y un coeficiente de variación de 52,48%, que se toma como homogénea, por lo que se aplica el valor de la media para estimar el intervalo de confianza con un 95%; con base a lo cual se determina que en el presente proceso el indicador de liquidez debe estar entre 1 y 1,8.

La muestra para el nivel de endeudamiento refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,06, un coeficiente de variación del 9,30%, que se toma como homogénea, por lo cual se aplica el valor de la media para estimar el intervalo de confianza con un 95%, el indicador de nivel de endeudamiento debe estar entre 64% y 72%.

En el Indicador de cobertura de intereses la muestra refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,53 y un coeficiente de variación de 36,50%, que se toma como heterogénea, por lo que se aplica el valor de la mediana para estimar el intervalo de confianza con un 95%, el indicador de Cobertura de Interés debe estar entre 1 y 1,7.

La muestra del indicador de rentabilidad del patrimonio refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,01, un coeficiente de variación del 226,54%, que se toma como heterogénea, por lo que se aplica el valor de la mediana para estimar el intervalo de confianza con un 95%, el indicador debe estar entre -1% y 1%.

En el Indicador de Rentabilidad sobre activos la muestra refleja una dispersión de datos con una volatilidad o desviación de 0,01 y un coeficiente de variación de 216,57%, que se toma como heterogénea, por lo que se aplica el valor de la mediana para estimar el intervalo de confianza con un 95%, el indicador de ROA debe estar entre -1% y 1%.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL PROCESO

Con base en el decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación:

A. Indicadores de capacidad financiera

De acuerdo con Colombia compra eficiente, "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.", los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- Índice de Liquidez: "el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."
- Nivel de endeudamiento: "el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."
- Razón de cobertura de intereses: "el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

B. Indicadores de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- Rentabilidad del patrimonio: "el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."
- Rentabilidad del activo: "el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

C. Indicadores adicionales

Es importante para el presente proceso establecer indicadores adicionales teniendo en cuenta que están relacionados con el objeto del contrato en pro de minimizar los riesgos, y que reflejen la eficiente actividad económica del oferente, los cuales serán analizados bajo los mismos parámetros de la información financiera contenida en el RUP.

- Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente). Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye

con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

- Patrimonio (Activo total - Pasivo total). Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores

El Ministerio de Educación Nacional, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas, estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos del proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y organizacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos

Con base en análisis del sector realizado es posible concluir que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores entorno al valor promedio de ellos. No obstante, teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores el Ministerio establece los siguientes para el presente proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Limites**	**Condición**
Índice de liquidez (L)	Mayor o igual a 1,2	Sí; L ≥ 1,2 Cumple Sí; L < 1,2 No cumple *Sí el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado
Nivel de Endeudamiento (NE)	Menor o igual 68% Equivalente a 0,68	Sí; NE ≤ 68% Cumple Sí; NE > 68% No cumple
Índice de Cobertura (IC)	Mayor o igual a 1,4	Sí; IC ≥ 1,4 Cumple Sí; IC < 1,4 No cumple *Sí el resultado es indeterminado se calificará como Habilitado

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0% Equivalente a 0,00	Sí; ROE ≥ 0% Cumple Sí; ROE < 0% No cumple
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a 0% Equivalente a 0,00	Sí; ROE ≥ 0% Cumple Sí; ROE < 0% No cumple

INDICADORES ADICIONALES		
Rentabilidad sobre el Capital de trabajo (CT) = Activo corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 20% del P.O.	Sí; CT ≥ 20% del P.O. Cumple Sí; CT < 20% del P.O. No Cumple
Patrimonio (PT) = cuenta de patrimonio total	Mayor o igual a 10% del P.O.	Sí; PT≥ 10% del PO Cumple Sí; PT < 10% del PO No Cumple *P.G.=Presupuesto Oficial del proceso.

IV. Fuentes de Información

Tema Fuentes sugeridas

Contexto económico

- DANE: **www.dane.gov.co**
- ANIF: **www.anif.gov.co**
- ANDI (Encuesta de opinión industrial): **www.andi.gov.co**
- Banco de La República: **www.banrep.gov.co**
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
- Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
- Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: **www.dnp.gov.co**
- Asobancaria (economía y finanzas): **www.asobancaria.com**

Tema Fuentes sugerida

ANÁLISIS DEL SECTOR

Contexto técnico
- Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones:
www.mintic.gov.co
- Información general: **www.losavancestecnologicos.com**
- Revista ComputerWorld (tecnología): **www.computerworld.com**

Contexto regulatorio
- Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
- Superintendencias
- Ministerios
- Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
- Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

Contexto ambiental
- Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
- Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
- Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: **www.ica.gov.co**

Estudio de la oferta
- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): **www.supersociedades.gov.co**
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): **www.mincit.gov.co**
- Superintendencias
- Sectoriales

Estudio de la demanda
- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- Páginas web de las Entidades Estatales
- Encargados de compras de otras Entidades Estatales
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: **www.colombiacompra.gov.co/manuales**

Se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Este documento hace parte del Estudio Previo EP-2026-1094.